

Contribución de la Contaduría Pública frente a las problemáticas de los procesos de
contratación de obras públicas en Colombia durante el periodo 2010-2025. Casos: Puente de
Juanchito, Carretera de Málaga y Proyecto Hidroituango

Lisbeth Daniela Rosero Viafara

Universidad del Valle

Facultad de Ciencias de la Administración

Programa de Contaduría Pública

Santiago de Cali

2025

Contribución de la Contaduría Pública frente a las problemáticas de los procesos de contratación de obras públicas en Colombia durante el periodo 2010-2025. Casos: Puente de Juanchito, Carretera de Málaga y Proyecto Hidroituango

Trabajo de grado para optar por el título de Contadora Pública

Presentado por:

Lisbeth Daniela Rosero Viafara

Asesor: Gregorio Giraldo Garcés

Dedicatoria

En memoria de mi amado padre, Serafín
Rosero, presente en cada paso que doy y en
cada logro que hoy alcanzo.

Agradecimientos

Quiero expresar mis agradecimientos, en primer lugar, a Dios, por ser mi guía y mi fortaleza en cada paso; por sostenerme en los momentos de duda y darme la serenidad necesaria para no rendirme, permitiéndome llegar hasta aquí.

A mi madre, Ligia, por ser mi apoyo incondicional y mi mayor ejemplo de amor y perseverancia. Gracias por cada sacrificio silencioso, por cada palabra de ánimo, por creer en mí cuando más lo necesitaba y por enseñarme que no existen límites cuando se camina con determinación.

A mi hermana Laura, quien me acompañó de la mano durante todo este proceso. Gracias por estar siempre presente, por escucharme, por darme fuerza en los días difíciles y por confiar en mí incluso cuando yo misma dudaba.

A mi hermana Claudia, por su ejemplo firme y sus consejos oportunos. Por recordarme que la verdadera fortaleza nace en la mente y en el corazón, y que la familia es el refugio que permanece aun cuando el camino se torna incierto.

A mi pareja, mi compañero de vida, Yoiner, por su apoyo constante y su paciencia. Cuando sentía que no lo iba a lograr, estuvo ahí, recordándome mi capacidad y dándome el impulso que me faltaba para seguir adelante.

A mis amigos Alejandro, Nathalia, Sofía y Loraine, con quienes caminé cada etapa de este proceso, compartiendo esfuerzos, desvelos y aprendizajes. Luchamos juntos por este mismo sueño, nos sostuvimos en los momentos difíciles y celebramos cada pequeño logro como propio. Sin ustedes, simplemente no habría sido el mismo.

A las profesoras Teresa y Jaqueline, por impulsarme a dar el paso de inscribirme en la universidad y por confiar en que podía alcanzar mi meta de ser una gran contadora pública.

A mi asesor y director de monografía, el profesor Gregorio Giraldo Garcés, por creer en este proyecto, por orientar cada etapa con dedicación y por valorar mi deseo de investigar y escribir sobre esta hermosa profesión y su relación con la defensa del interés público.

Y, finalmente, a la Universidad del Valle, por brindarme la oportunidad de crecer no solo como profesional, sino también como persona; por fortalecer mi pensamiento crítico y reafirmar en mí la importancia de la ética y la responsabilidad social.

A todos, gracias por acompañarme, sostenerme y ser parte esencial de este logro que hoy también es suyo.

Tabla de contenido

1	Aspectos generales del proyecto de investigación.....	12
1.1	Antecedentes de investigación.....	12
1.2	Planteamiento del problema de investigación.....	18
1.3	Formulación del interrogante de investigación.....	24
1.4	Sistematización del problema de investigación	24
1.5	Objetivos.....	25
1.5.1	Objetivo general.....	25
1.5.2	Objetivos específicos	25
1.6	Justificación	26
1.6.1	Justificación personal.....	26
1.6.2	Justificación académica.....	27
1.7	Marco de referencia	28
1.7.1	Marco teórico	28
1.7.1.1	Costos de transacción.....	28
1.7.1.2	Interés público.....	29
1.7.1.3	Sistemas de Bertalanffy	30
1.7.1.4	Toma de decisión de H. Simón	31

1.7.2	Marco conceptual	32
1.7.2.1	Proyecto 1483 – Puente de Juanchito	32
1.7.2.2	Proyecto Hidroituango	33
1.7.2.3	Carretera Málaga Los Curos	34
1.7.2.4	Contaduría Pública.....	34
1.7.2.5	Responsabilidad social.....	35
1.7.2.6	Fe pública.....	36
1.7.2.7	Proyectos públicos	38
1.7.2.8	Gestión pública	38
1.7.2.9	Gestión financiera	39
1.7.2.10	Rendición de cuentas	40
1.7.2.11	Sistema nacional de contabilidad pública	40
1.8	Marco legal	41
1.8.1	Constitución política de 1991.....	41
1.8.2	Ley 80 de 1993.....	41
1.8.3	Ley 43 de 1990.....	42
1.8.4	Ley 489 de 1998.....	42
1.8.5	Ley 298 de 1996.....	42
1.8.6	Decreto 111 de 1996.....	43
1.9	Metodología	43

1.10	Tipo de estudio.....	43
1.11	Método de investigación.....	43
1.12	Fuentes de información.....	44
1.13	Técnicas de recolección de datos.....	44
1.14	Sistematización de las técnicas de investigación.....	45
1.15	Técnicas de análisis de datos	45
1.16	Fases de la investigación.....	46
2	CAPÍTULO I: Descripción de los principales planteamientos acerca de los procesos de contratación de obras públicas y reseña de referentes de la contaduría pública que garantizan los propósitos de dicha contratación.....	47
2.1	Organización del Estado	47
2.2	Proceso de contratación de obras públicas en Colombia.....	51
2.3	Mecanismos de contratación.....	54
2.4	Requisitos para la habilitación.....	57
2.5	Financiación y presupuesto para las contrataciones públicas	63
2.6	Entes de control y vigilancia.....	67
2.7	La participación del contador público en los procesos de contratación de obras pública	75
3	CAPÍTULO II: Caracterización de las problemáticas de los procesos de contratación de obras públicas que se han presentado como los casos destacados Puente de Juanchito, Carretera de Málaga y Proyecto Hidroituango en los años 2010-2025.	79

3.1	Obra Puente de Juanchito.....	79
3.2	Carretera Málaga.....	85
3.3	Proyecto Hidroituango.....	89
3.4	Problemáticas estructurales de los proyectos.....	93
4	CAPÍTULO III: Acciones y alternativas de la profesión contable en la transparencia de la información en los procesos de contratación de obras públicas.....	96
4.1	Etapas inicial	96
4.2	Etapas contractual.....	104
4.3	Etapas posterior	110
5	Conclusiones	116
	Referencias.....	123

Introducción

La contratación de obras públicas en Colombia ha sido, durante mucho tiempo, un escenario marcado por tensiones entre la necesidad de promover el desarrollo social y económico del país y los riesgos asociados a la corrupción, la ineficiencia administrativa, los sobrecostos en la ejecución de proyectos y obras inconclusas. Casos como el Puente de Juanchito en el Valle del Cauca, la carretera Málaga en Santander y el megaproyecto Hidroituango en Antioquia, evidencian problemáticas recurrentes como retrasos injustificados, modificaciones presupuestales desproporcionadas y falta de transparencia en la información entregada a la ciudadanía. Estos antecedentes han generado una creciente desconfianza social hacia las instituciones responsables de la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura, así como hacia los mecanismos de control establecidos para garantizar el correcto uso de los recursos públicos.

En este contexto, la Contaduría Pública se puede configurar como una profesión con un papel estratégico en la búsqueda de transparencia, eficiencia y responsabilidad social en los procesos de contratación de obras públicas. Su capacidad para analizar, registrar y certificar información financiera y presupuestal, bajo criterios éticos y técnicos e integrales, convierte al contador público en un garante potencial de la fe pública y en un actor clave para fortalecer la confianza en las instituciones del Estado. No obstante, la participación del profesional contable en estos procesos aún resulta limitada o en muchos casos aislada, lo que plantea interrogantes sobre la pertinencia de su intervención y los aportes que podría realizar en la prevención de irregularidades y los sobrecostos generados en las mega obras de infraestructura en el país.

El presente trabajo tiene como propósito analizar la contribución de la Contaduría Pública a las problemáticas asociadas a los procesos de contratación de obras públicas en Colombia, tomando como referencia los casos del Puente de Juanchito, la carretera Málaga y el proyecto Hidroituango. A partir de un enfoque descriptivo y cualitativo, se busca caracterizar las fallas estructurales los proyectos aludidos, examinar el rol de la profesión contable en las distintas etapas de contratación y proponer reflexiones sobre su importancia en la construcción de escenarios de mayor transparencia y confianza social.

El trabajo de investigación se divide en cuatro partes esenciales. La primera, son los Aspectos generales del proyecto de investigación, donde se desarrolla todo lo referente al problema de investigación, los antecedentes, el marco teórico, los objetivos de investigación, la justificación del mismo y la metodología empleada para su desarrollo. Por consiguiente, se desarrolla el primer capítulo, un componente resultado de la investigación con fuertes aportes teóricos “Descripción de los principales planteamientos acerca de los procesos de contratación de obras públicas y reseña de referentes de la contaduría pública que garantizan los propósitos de dicha contratación”. En este capítulo se desarrolla teóricamente cuales son los planteamientos fundamentales de la contratación pública y como se puede referenciar algunos postulados contables.

Lo anterior da paso al segundo capítulo “Caracterización de las problemáticas de los procesos de contratación de obras públicas que se han presentado como casos destacados en los últimos años en Colombia”, esto, tomando como pilar lo descrito en el primer capítulo, busca caracterizar problemáticas por medio de una estructura sólida, enfocada en los impactos sociales, nacionales, económicos y de desarrollo del sector.

Con los desarrollos mencionados, se llega al tercer capítulo, “Acciones y alternativas de la profesión contable en la transparencia de la información en los procesos de contratación de obras

públicas.” En este capítulo se encuentran desarrolladas como los procedimientos y conceptos contables pueden vincular la profesión contable a la generación de transparencia en la presentación de información contable de obras públicas desde la etapa contractual hasta la una etapa posterior.

De este modo, la investigación pretende no solo aportar a la comprensión de un fenómeno de gran relevancia nacional, sino también resaltar la necesidad de que el contador público asuma un papel más activo en la gestión de recursos estatales, en concordancia con los principios éticos y la responsabilidad social que rigen la profesión. Con ello, se espera contribuir a la discusión académica y profesional sobre cómo la contaduría pública podría fortalecer la integridad de los procesos de contratación y, en última instancia, promover un desarrollo más equitativo y sostenible en el país.

1 Aspectos generales del proyecto de investigación

1.1 Antecedentes de investigación

Para tratar el problema de investigación, se llevó a cabo una búsqueda minuciosa de trabajos de pregrado en diversas bases de datos universitarias. El objetivo principal fue entender y obtener una guía de estudios previos que han analizado y problematizado la participación de la Contaduría en contrataciones públicas. Como resultado de esta búsqueda, se identificaron cuatro trabajos de grado y un artículo de investigación que proporcionan una base sólida para el proyecto.

El primer antecedente es la monografía de grado titulada Fallas en la responsabilidad social del Contador Público frente al carrusel de la contratación; de autoría de Jenifer Barrios Bustamante y Angela Juliet Ortiz, de la Universidad del Valle en el año 2015. El documento expone las fallas en la responsabilidad social de los contadores que participaron en el escándalo financiero del Grupo Nule, en el que se vieron afectados proyectos de infraestructura vial que beneficiaría a habitantes de Bogotá.

Es preciso resaltar que, el trabajo de investigación buscó mostrar las fallas que se pueden llegar a cometer cuando se realizan contrataciones públicas y hay una participación del contador público. Esto con el fin de que las entidades correspondientes puedan realizar ajustes a sus procesos y mejorar sus sistemas de control y vigilancia para que permitan disminuir los índices de corrupción que, de acuerdo con los autores, sacuden a todo el país. Lo anterior, por medio del método de investigación inductivo en el que se recolectó, estudió y analizó una serie de datos relacionados con el caso.

Para el desarrollo de esta monografía, en primer lugar, se realiza una caracterización de la responsabilidad social del contador público de acuerdo con lo contemplado en la Ley 43 de 1990.

En segundo lugar, se describen los procesos y las políticas de contratación en Colombia, desde la contaduría pública. Y, en tercer lugar, terminan relacionando los puntos anteriores con el Carrusel de la contratación del Grupo Nule y la responsabilidad social del contador público. Esto sustentado en postulados sobre fe pública de Laborda, la contabilidad de Hendricksen, la teoría del control y la asimetría de la información de Ayala.

El trabajo identifica la responsabilidad social del contador público frente a los hechos de corrupción y cómo se puede llegar a perder credibilidad de la profesión ante la sociedad que cree en la fe pública del profesional y confiar en la información que se presente, pues se supone que actúa con una responsabilidad y sentido ético frente al quehacer contable. Es así como la investigación por tratar la responsabilidad social del contador público frente a un proceso que dejó en pésimas condiciones la movilidad de los habitantes de Bogotá por su mala gestión, uso de recursos y procesos, fue de gran relevancia como antecedente del proyecto desarrollado.

Es elemental considerar el trabajo de grado titulado “Contribución del Contador Público, desde la perspectiva de su responsabilidad social, frente al posconflicto en Colombia referente al acuerdo de la reforma rural integral” de Jeyson Daza Martínez y Viviana Bedoya Angulo, publicado en el 2019 y recuperado de la Biblioteca de la Universidad del Valle.

El trabajo plantea un acercamiento conceptual, por medio de una investigación exploratoria y descriptiva respecto a la contribución del contador público y su responsabilidad social frente al postconflicto en marco al proceso de paz que se efectuó en el gobierno del presidente Juan Manuel Santos.

La propuesta del proyecto es de gran relevancia porque resalta que el profesional de la contaduría pública no puede aislarse de la realidad social y económica del país, señalando de esta forma, que el Contador Público tiene la responsabilidad de apropiarse de los procesos que

requieren una alta inversión de recursos (en este caso, la restitución de tierras en el marco del proceso de paz) solo por ser profesionales partícipes de la sociedad.

Para llevar a cabo el trabajo de investigación, se caracteriza la responsabilidad social del contador público en este orden de ideas se puede observar una congruencia, puesto que se debe tener claridad en este primer punto antes de establecer cualquier tipo de relación. En segunda instancia, los autores optan por abordar el proceso de la paz y el posconflicto y por último realizan una identificación de la contribución del contador público al tema. Para su desarrollo se logra identificar las bases teóricas utilizadas desde tres puntos: la teoría de la transformación de conflictos de Lederach, la teoría del conflicto de Johan Galtung y la teoría del Estado.

La particularidad de este trabajo de grado es su enfoque en el análisis y el método de síntesis. Se realizaron encuestas a los egresados del programa de contaduría pública de la Universidad del Valle con el fin de conocer la percepción que tienen las empresas (de acuerdo con sus experiencias) sobre el desempeño de la labor contable y para identificar qué posición consideraban los contadores que debían tomar frente al proceso de restitución de tierras o si consideraban que estaban en la capacidad de asumir un papel en alguna etapa del proceso.

El trabajo problematiza la contribución que debería tener el contador público en procesos que requieran el uso de recursos públicos que se enfocan en la construcción y/o desarrollo del país, realizando la siguiente recomendación:

“Es necesario establecer una cooperación entre el Estado y todos los sectores de la sociedad sin distingo alguno universidades, empresas, profesionales, etc. como un conjunto asumiendo la responsabilidad que les compete, resaltando el papel del Contador Público y su aporte a partir de la responsabilidad social, deteniéndose a indagar en aspectos teóricos para encontrar sentido desde la conceptualización, marcos normativos y

guías prácticas de la responsabilidad social y el código de ética profesional, asumiendo que el posconflicto no es un proceso de años sino de décadas.” (p.103)

Esto da pie a cuestionar cómo en otros procesos podría contribuir el profesional desde la responsabilidad social para promover la confianza en la sociedad, por esta razón se relaciona este trabajo de investigación.

Se ha considerado el trabajo de grado titulado “La conducta ética del contador público y su responsabilidad Social en el contexto de la información de interés público” de Leidy Jhoanna Pino Álvarez y Lida María Reyes, publicado en el año 2012 de la Universidad del Valle.

El proyecto cuestionó ¿cómo influye la conducta del contador público y su responsabilidad social en el contexto de la información de interés público? El planteamiento de problema de investigación se orientó hacia la responsabilidad que el contador público debe asumir ante una empresa y ante la sociedad para dar garantía sobre la información emitida y la transparencia de esta, generando así confianza en cada uno de los procesos que se ejecutan en las compañías.

La propuesta de investigación del trabajo de grado plantea que la información emitida por los contadores va desde la identificación de los hechos económicos/contables hasta el análisis de estos que posteriormente serán revelados; cuya consideración es de carácter público y servirán para las diferentes partes interesadas en el ámbito privado y en el ámbito público.

El trabajo de investigación se desarrolló por el método deductivo recurriendo a la revisión de teorías (de las cuales se mencionarán algunas) que estudian diferentes puntos del foco problematizador. Para abordar el papel de la ética se estudia la teoría de Nietzsche y la de Sartre, para el abordaje de la responsabilidad social se recurre a la

postura de Adela Cortina y Jack Araujo y menciona las posturas teóricas respecto al interés público de Adam Smith y Montesquieu.

En el desarrollo del trabajo investigativo concluye que:

“El profesional en contaduría pública es un dignatario social multifacético, que ejerce su profesión en diversos ámbitos de la economía y en todos ellos debe tener ante todo un enfoque ético en su actuar, que debe corresponder con su capacidad y competencia ante diferentes clientes o usuarios de la información financiera que emana como resultado de su labor.” (p.159)

Es importante considerar este trabajo de grado como antecedente de la investigación porque aborda la importancia de la responsabilidad pública del contador público al emitir información contable, financiera y/o económica para un interés público, proponiendo en diferentes palabras que la profesión de contaduría pública debe propender hacia el generar información que satisfaga la necesidad de información contable para una sociedad.

El siguiente antecedente es un artículo de investigación, titulado “Algunas tensiones teórico-normativas de la contabilidad pública en Colombia” de Vanessa Cano y Juan David Arias, publicado en 2018 y recuperado de las Revista Colombiana de Contabilidad. En el artículo, los autores destacan la relevancia de la Contaduría Pública para la sociedad, la cual va más allá de la presentación de informes financieros para empresas privadas.

En primer lugar, los autores resaltan porqué es importante problematizar el papel estratégico de la contabilidad en la sociedad como una pieza clave que represente las dinámicas sociales, pues, afirman que existe una resistencia por parte de la sociedad y un aumento en el desprestigio en las estructuras del sector público por la interferencia de actos de corrupción y

escándalos en el país, mencionando casos que durante mucho tiempo estuvieron en el ojo de la opinión pública (y que aún son objeto de estudio) Odebrecht, Reficar y SaludCoop.

El artículo examina la contabilidad como una herramienta esencial para reflejar la realidad organizacional de las entidades públicas, apoyándose en criterios técnicos para certificar sus actuaciones y movimientos. Así también, aborda las problemáticas y desafíos de la regulación de la contabilidad pública en Colombia, recalcando la necesidad de equilibrar la representación de la realidad económica con el cumplimiento de los principios como transparencia y legalidad. Adicionalmente, se destaca la importancia de la voluntad política para avanzar en las reformas contables. Los autores concluyen que, se requiere una contabilidad pública que reconozca la diversidad y necesidades de la población colombiana.

En esta forma, este artículo es de gran relevancia como antecedente porque aborda las disconformidades teórico-normativas de la contabilidad pública en Colombia, destacando su papel en la transparencia y la rendición de cuentas en un contexto de desconfianza social. Además, ofrece un análisis crítico sobre la evolución y los desafíos de la contabilidad pública, sugiriendo la necesidad de adaptarse a nuevas lógicas normativas y expectativas sociales en cuanto a la presentación de información. Contribuye al proyecto pues presenta la discusión sobre cómo la contabilidad puede mejorar la gestión financiera pública, recuperar la confianza de la ciudadanía y como se puede aportar a la transparencia de la información.

Finalmente, se considera relevante para el análisis de trabajo, la monografía desarrollada por Diego Fernando Naranjo Quiceno, titulada “Conductas y principios éticos de los contadores públicos en la contratación. Caso Odebrecht”, debido a que, se centra en señalar y exponer como la participación de la contaduría pública en el caso Odebrecht revela una grave complicidad en actos de corrupción, evidenciada por la poca (o inexistente) detección de irregularidades

financieras y el incumplimiento de principios éticos, lo que subraya la necesidad de mayor responsabilidad y transparencia en presentación de información por parte de la profesión contable.

La metodología de investigación utilizada en el proyecto es el estudio de caso, la cual permite medir y registrar la conducta de los contadores involucrados en el fenómeno que se convierte en objeto de investigación. Además, la investigación se desarrolla de manera descriptiva y cualitativa, enfocándose en la recopilación de hechos y datos para analizar la relación entre el caso Odebrecht y las normas de ética contable en Colombia, como la Ley 43 de 1990 y el Decreto 0302 de 2015, para enmarcar el análisis.

El autor concluye que, se han evidenciado trasgresiones al Código de ética, lo que representa una situación preocupante, ya que exhibe cómo los contadores públicos pueden ser persuadidos a cometer infracciones, lo que pone en manifiesto la necesidad de fortalecer la ética profesional y la vigilancia en el ejercicio de la contaduría. Por lo que Naranjo asegura que, es crucial que los profesionales de la contabilidad comprendan y apliquen los principios éticos de responsabilidad para prevenir futuros escándalos de corrupción e irregularidades en diferentes casos y proyectos.

1.2 Planteamiento del problema de investigación

En la actualidad, de acuerdo con lo consignado en la Ley 43 de 1993 se le ha designado al contador público la responsabilidad de dar fe pública. Lo que debe ser tomado con gran importancia pues representa la confianza que una sociedad deposita en la potestad, criterio y conocimientos del profesional que la ejerce.

El contador y la contadora pública tienen una participación en las diferentes actividades que se desempeñan en las empresas y en el sector público. No solo se tiene presente al

profesional en la rama financiera, también en costos, presupuestos, auditoría, revisoría fiscal, control, gestión, entre otras más, lo que faculta al profesional para dar dictámenes y propuestas integrales en aras de presentar información congruente y completa, pues se supone existe la conciencia acerca de la relevancia que posee la información que emana para la toma de decisiones. En otras palabras, se asume que el profesional de la contaduría está preparado para revelar datos fidedignos de interés público.

Es así como, se ha dispuesto el código de ética de la profesión en la Ley 43 de 1990, que rige el quehacer contable para satisfacer los requerimientos de información contable y financiera de la sociedad. A pesar de la inicial complejidad en la implementación de un reglamento para dirigir la conducta ética de los profesionales, este puede ser interpretado como un marco guía para el comportamiento y la actuación, dado que en múltiples ocasiones se ven quebrantados los principios éticos, pues tal cómo sostiene Rubio (2017):

“los contadores profesionales caen en la incidencia de faltas por la poca formación en el ámbito ético que reciben durante su formación profesional y los intereses individuales de egoísmo y satisfacción de las necesidades propias a costa del bienestar de los demás.”

(p.21)

A partir de lo señalado en el artículo 35 de la Ley 43 de 1990, la Contaduría Pública es una profesión que busca suplir las necesidades de la sociedad respecto a temas financieros, esto por medio del registro, medición, evaluación, control, análisis e interpretación de la información contable/financiera, se espera que el profesional revele información fehaciente para generar confianza en los datos presentados. Del mismo modo se establece como obligación propia del contador el “velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por esta no

solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado” (artículo 35, Ley 43, 1990).

En el contexto expuesto, la responsabilidad social y ética adquieren un papel protagónico en el ámbito de la contaduría pública, orientado hacia la contribución al bienestar colectivo. Este imperativo se extiende tanto a las empresas del sector privado como a aquellas del sector público, abarcando de manera significativa cualquier obra que implique la utilización de los recursos de la nación.

En Colombia, muchos son los proyectos de obra pública que quedan inconclusos o sufren cuantiosas modificaciones presupuestales en el desarrollo de estos. De acuerdo con la Contraloría General de la República (2024) en el país se cuentan 1.753 elefantes blancos u obras inconclusas con inversiones cercanas a los 21,1 billones de pesos.

Un proyecto de infraestructura que a la fecha continua en el ojo de la opinión pública es el contrato 1483 de 2014 “El realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el corregimiento de Juanchito en el departamento del Valle”.

El proyecto es de gran importancia para el Valle del Cauca especialmente para el municipio de Candelaria y Santiago de Cali, dado que está ubicado sobre el río Cauca en el corregimiento de Juanchito y permite conectar ambos municipios. Además, permite el desplazamiento de las personas de otros municipios tal como Pradera, Florida, Palmira y Corinto.

La ejecución de este proyecto experimentó dificultades en cumplir con los plazos inicialmente planificados, según lo expresado por el veedor Ricardo Abella en una intervención en W Radio (2023). Cabe destacar que, hasta la fecha, el proyecto de infraestructura experimentó un incremento del presupuesto del cien por ciento, acumulando ocho años en ejecución y más de 30 modificaciones al contrato inicialmente establecido.

La falta de explicaciones claras sobre los retrasos y el significativo aumento del presupuesto del proyecto ha generado esta situación. Es crucial señalar que existe una gestión de interventoría a cargo de la Universidad del Quindío. No obstante, no se logra identificar información lo suficientemente clara que permita evidenciar y justificar los obstáculos presentados en el proyecto, especialmente en lo que respecta al presupuesto y su gestión. Es relevante destacar que la presencia de un Contador (a) Público en los informes de la Uniquindio se observa años después del inicio del proyecto, no desde su inicio. Y pese a que se realizó entrega significativa del proyecto, aún no es claro los cambios presupuestales que presentó y su entrega final.

Es preciso destacar otro proyecto que durante mucho tiempo ocupó la atención de la población colombiana y hoy se ha convertido en objeto de estudio de académicos e investigadores. El proyecto Hidroeléctrico Ituango, se ubica tal como su nombre lo indica en Ituango, Antioquia sobre el río Cauca, este megaproyecto, de acuerdo con la Alcaldía de Medellín 2022, busca generar el 17% de la energía del país, teniendo en cuenta que su objetivo es generar 2.400 megavatios de energía limpia para el 2025 y convertirse en una de las Hidroeléctricas más grandes de América.

Esta obra estuvo a punto de convertirse en desastre puesto que se tomaron cuestionables decisiones para acelerar el proceso de terminación del proyecto, lo que generó un taponamiento que puso en riesgo toda la obra, la vida de miles de personas y la estabilidad económica de las empresas implicadas, tal como EPM. Las anteriores decisiones generaron sobre costos, tal como lo indica la Alcaldía de Medellín, el incumplimiento del contrato resultó en un lucro cesante de \$1,1 billones de pesos, el desmesurado aumento de los costos, llegando a la inconcebible suma

de \$13 billones de pesos y destrucción de valor de la inversión por mayores valores INJUSTIFICADOS por \$2,9 billones de pesos.

Esta situación tiende a replegarse en otras zonas del país, tal como pasó en Málaga, pues se apertura en el año 2015 el proyecto de obra pública LP-DO-073-2015, cuyo objetivo era el “Mejoramiento, gestión predial, social y ambiental de la carretera Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander para el programa Vías para la equidad”, con un presupuesto de \$92.310.000.000 y un plazo de entrega de 48 meses.

El proyecto es de gran importancia dado que, de acuerdo con el INVIAS, por la carretera transitan a diario más de 100.000 habitantes de la provincia García Rovira que fijan su rumbo hacia Bucaramanga. Sin embargo, el proyecto experimentó retrasos en la entrega y aumentos presupuestales significativos, tal como lo señala el veedor Daniel Velandia para El tiempo (2024), se invirtieron \$410.000 millones de pesos y posteriormente \$180.000 millones.

Pese a que se cumplió parcialmente su meta, no pudo avanzar más debido a los recursos insuficientes de Invias. Los veedores critican que solo se están haciendo reparaciones y no una intervención completa. En respuesta, de acuerdo con entrevista de El Tiempo, el gobernador Juvenal Díaz mencionó que entabló comunicación con el presidente para solicitar más recursos aproximados de 156.000 millones de pesos para los próximos cuatro años.

Haciendo análisis a estos casos precisos, es pertinente preguntar, ¿desde la profesión contable se puede o se está en la capacidad de hallar explicaciones a los cambios presupuestales o los aumentos en plazos? ¿cuál es el papel de la contaduría pública en proyectos públicos? ¿debe tener una participación directa la contaduría durante los procesos de contratación de obra pública? ¿el contador público debe asumir algún papel que genere confianza en la sociedad?

En consecuencia, la problemática radica en la limitada presencia de la profesión contable en los procesos de contratación de obras públicas en Colombia, especialmente en lo que respecta al control de los aspectos éticos, financieros y sociales que intervienen en su ejecución. Esta falta de articulación dificulta la implementación de mecanismos eficaces para prevenir irregularidades, restringe el uso de herramientas contables orientadas a la transparencia y limita la incorporación de principios de responsabilidad social que podrían fortalecer la integridad institucional. Así, se reduce la posibilidad de consolidar procesos contractuales más transparentes, eficientes y comprometidos con el interés público.

Esta situación plantea interrogantes sobre el grado de involucramiento de los profesionales contables en los procesos anteriormente mencionados, los aportes que pueden hacer para prevenir irregularidades y las herramientas éticas y técnicas con las que cuentan para asumir dicho rol.

1.3 Formulación del interrogante de investigación

¿Cómo contribuye la contaduría pública a las problemáticas asociadas a los procesos de contratación de obras públicas en Colombia en los casos Puente de Juanchito, Carretera de Málaga y Proyecto Hidroituango ?

1.4 Sistematización del problema de investigación

¿Cuáles son los principales planteamientos acerca de los procesos de contratación de obras públicas y qué referentes de la contaduría pública garantizan los propósitos de dicha contratación?

¿Cuáles son las problemáticas de los procesos de contratación de obras públicas que se han presentado en casos destacados en los últimos años en Colombia?

¿Cómo se vincula la profesión contable con la transparencia de la información en los procesos de contratación de obras públicas?

1.5 Objetivos

1.5.1 *Objetivo general*

- Analizar la contribución de la contaduría pública frente a las problemáticas asociadas a los procesos de contratación de obras públicas en Colombia durante el periodo 2010-2025 en los casos: Puente de Juanchito, Carretera de Málaga y Proyecto Hidroituango

1.5.2 *Objetivos específicos*

- Describir los principales planteamientos acerca de los procesos de contratación de obras públicas y reseñar referentes de la contaduría pública que garantizan los propósitos de dicha contratación.
- Caracterizar las problemáticas de los procesos de contratación de obras públicas que se han presentado en los casos Puente de Juanchito, Carretera de Málaga y Proyecto Hidroituango en los años 2010-2025.
- Identificar cómo la profesión contable se vincula con la transparencia de la información en los procesos de contratación de obras públicas.

1.6 Justificación

1.6.1 Justificación personal

La realización de esta investigación es de suma importancia para la autora, ya que aborda una problemática central en el ámbito de la administración pública y la gestión de los recursos del Estado: la transparencia en los procesos de contratación pública. La contratación pública es una profesión vulnerable a prácticas corruptas y desleales, lo que puede conllevar a que se generen efectos negativos sobre el desarrollo social, económico del país y la confianza pública. Frente a este panorama, la contabilidad y en sí quienes los profesionales que la ejercen juegan un papel esencial, ya que la labor está directamente relacionada con la correcta administración y supervisión de los recursos públicos, contribuyendo a la claridad y trazabilidad de la información y las decisiones que de ella se toman.

Del mismo modo, es crucial analizar el papel del contador público en situaciones de orden público, donde su participación puede ser decisiva. En momentos de crisis o en situaciones de emergencia, los procesos de contratación pública pueden verse comprometidos por la premura o por la necesidad del proyecto. En tales circunstancias, el Contador Público no solo puede actuar como un profesional encargado de asegurar la correcta ejecución de los recursos, sino que también se puede convertir en un garante de la transparencia y la legalidad en un entorno donde la presión por la rápida toma de decisiones puede favorecer prácticas poco claras. Por lo que, esta investigación busca tener un acercamiento a analizar si la participación del contable puede marcar la diferencia entre un manejo adecuado de los fondos públicos y una gestión opaca que perjudique a la sociedad.

1.6.2 Justificación académica

La Universidad del Valle ha permitido a la autora desarrollar un deseo por problematizar la profesión contable y su relación con los problemas sociales, donde se le ha inculcado el amor por la investigación y por reconocer la importancia de la contaduría pública para la sociedad.

Tal como afirma Manzano Arrondo (2015) “la sociedad necesita a una institución académica que genere el conocimiento necesario en la solución de los problemas y retos a los que se enfrenta. Se requiere para ello que el mundo académico actúe sin injerencias externas que lo controlen” (p.211).

Siguiendo el lineamiento de que la Universidad tiene una injerencia social, Jesús Salvador Moncada (2008), desde la ideología del concepto de Universidad de América latina, sostiene que:

“la universidad se concebía como una herramienta o instrumento del cambio social. Su función primordial, si bien era formar al estudiante, exigía que semejante formación se inyectasen los gérmenes y motivaciones que hicieran de ese estudiante un agente actuara en forma dinámica sobre su sociedad para transformarla.” (p.144).

Es preciso resaltar que el papel que debe asumir la Universidad pública en la formación del contador público orientado al sector público, en la medida en que dicha formación trasciende los aspectos técnicos de la profesión y se oriente hacia la construcción de una conciencia ética, social y política frente al manejo de los recursos del Estado. Al ser una institución pública, la universidad tiene la responsabilidad de inculcar en los futuros contadores la defensa de lo público desde lo público, promoviendo una comprensión del ejercicio profesional como un compromiso con la protección, el control y la correcta administración del patrimonio colectivo. En este sentido, la formación contable desde la Universidad Pública, debe propender por el

fortalecimiento del interés público, la rendición de cuentas y la vigilancia de gestión del estado y la ciudadanía.

Por lo anterior, el trabajo de investigación a realizar se justifica en congruencia con la ideología social de la academia, y busca responder a una problemática social, la desconfianza en los organismos encargados de la ejecución de obras sociales y la falta de control y vigilancia de estas. Además, es importante para la autora y para quienes se interesen en el tema, reconocer cómo desde la Universidad se debe incentivar que el Contador (a) Público reconozca el potencial de la profesión frente a la sociedad.

1.7 Marco de referencia

1.7.1 Marco teórico

1.7.1.1 Costos de transacción.

Los costos de transacción se pueden identificar como los costos que hacen parte de un intercambio de bienes o servicios que tiende a ser muy costoso o problemático (Salgado 2003). Es importante traerla a consideración dado que los costos de transacción estudian el contrato donde existe una inversión a cambio de una promesa de entrega futura.

De acuerdo con Salgado (2003), en la teoría de Williamson sobre los costos de transacción, se establece una distinción entre costos ex ante y ex post en la fijación de un contrato, los cuales surgen de actividades críticas como la información, negociación y ejecución. Estos costos incluyen la búsqueda de personas o bienes, la medición y valoración de impuestos, los certificados que se requieran y demás costos derivados. Además, existen costos relacionados con el seguimiento, la revisión del cumplimiento y el control del contrato.

Los costos de transacción se presentan debido a la asimetría de la información que se presenta a la hora de realizar un intercambio, donde las partes tienen inversiones en y buscan intereses individuales. De acuerdo con Salgado (2003), estos costos tienen origen en factores comportamentales y ambientales. Los primeros se relacionan con la racionalidad limitada, el oportunismo y los objetivos parcialmente traslapados de los individuos, mientras que los segundos abordan la incertidumbre y la negociación de cantidades mínimas.

Es así como, los individuos que participan en transacciones y contratos actúan como "hombres organización" (Salgado 2003) con limitaciones en la formulación y resolución de problemas complejos. Aunque se afirma que no implica irracionalidad, estos individuos, siendo intencionalmente racionales, pueden formular contratos incompletos, que, debido a intereses individuales (u oportunistas) generan costos. Así pues, los contratos que queden incompletos por distorsionar datos, disfrazar cifras u ocultar información, dan lugar a confusiones en las transacciones, ya sea por deshonestidad o desacuerdo, terminando afectada así, siempre en mayor proporción la parte depositaria de fe y/o confianza.

Es importante considerar esta teoría para la propuesta de investigación, dado que engloba la importación del contrato y la confianza que se deposita entre agentes a la hora de realizar una inversión a cambio de recibir un resultado futuro.

1.7.1.2 Interés público.

La revisión del concepto de Interés Público, de acuerdo con Pulgarín, Bustamante y Zapata (2022), se origina en el postulado de bien común desde Aristóteles, quien definió la política como el orden en el cual la sociedad busca el bienestar para todos y no solo si mismos. El interés público se ha convertido en un tema de debate desde los inicios de la Revolución Francesa, es así como, en Colombia se ha incluido el término en la Constitución Política.

De acuerdo con los autores es vital diferenciar entre el interés común y el general, ya que el primero es compartido por todos como grupo, mientras que el segundo es el de una colectividad que se centra en necesidades específicas que pueden afectar a todos.

Por otra parte, se sostiene que el interés público en el ejercicio de profesiones liberales como la contaduría pública y la Medicina, siendo esencial para estas disciplinas, que cumplen una función social. Es así como, sostienen los autores, que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2008) destaca que el desarrollo de la profesión del profesional contable debe dirigirse siempre a procurar la defensa del interés público, con el fin de obtener garantía y ganar la confianza pública en los estados contables emitidos por los entes económicos, lo que asegura intereses empresariales, sociales y morales de las partes interesadas de la organización y la sociedad.

Para la investigación, es de vital importancia considerar los aspectos teóricos del interés público, ya que, relaciona directamente con la confianza que se busca al analizar la contribución de la contaduría pública frente a los proyectos públicos.

1.7.1.3 Sistemas de Bertalanffy

La Teoría General de Sistemas, propuesta por Ludwing von Bertalanffy, resulta relevante para el presente trabajo de investigación, en la medida en que proporciona un marco integrador para el análisis de los fenómenos complejos, los cuales no pueden ser comprendidos adecuadamente desde enfoques fragmentados. De acuerdo con el profesor Vázquez (2023) la Teoría General de Bertalanffy indica que todo es mayor a la suma de sus partes, esto hace referencia que todo lo dinámico e interconectado es más funcional.

De acuerdo con Vasquez (2023) uno de los aportes centrales de esta teoría es la distinción entre sistemas cerrados y sistemas abiertos. Mientras los sistemas cerrados no interactúan con su

entorno, los sistemas abiertos, propios de los sistemas sociales mantienen intercambios constantes de energía, información o materia con el medio que los rodea, lo que les permite autorregularse y adaptarse a los cambios del entorno.

Desde la perspectiva de esta teoría, es posible abordar el objeto de estudio como un sistema abierto, caracterizado por la interacción constante con su entorno y por procesos de retroalimentación que influyen en su funcionamiento y evolución. Este enfoque es especialmente pertinente para el presente trabajo, ya que posibilita comprender las dinámicas internas de los procesos de contratación para las obras públicas y comprender como se relaciona la sociedad, el estado, las empresas y los entes de control por un bien común.

1.7.1.4 Toma de decisión de H. Simón

De acuerdo con el profesor Fonseca (2013) la teoría de la toma de decisiones desarrollada por el profesor Herbert A. Simón surge como una crítica al modelo clásico de decisión racional, el cual asumía que los individuos cuentan con información completa, tiempo ilimitado y capacidad cognitiva suficiente para evaluar todas las alternativas posibles y elegir siempre la opción óptima. Por su parte, la teoría de H. Simón, cuestiona estos supuestos y plantea que, en la realidad, las decisiones humanas se toman bajo condiciones de incertidumbre, información incompleta y limitaciones cognitivas, lo que da lugar al concepto de racionalidad limitada.

El profesor Fonseca sostiene que, la teoría de toma de decisiones resalta que los individuos no buscan maximizar los resultados de sus decisiones, sino que optan por alternativas que sean satisfactorias, es decir, que cumplan con niveles aceptables de logro según sus objetivos, experiencia y contexto. Este comportamiento implica que el proceso de desarrollo o de

búsqueda se termina cuando exista o se encuentre una opción considerada como adecuada, así existan otras opciones mejores.

Esta teoría se relaciona directamente con el presente trabajo, en la medida en que en los procesos de contratación y construcción de obras públicas, en gran medida a limitada información para tomar decisiones y se toman bajo presiones de estimar los resultados medianamente positivos, pero posibles con el fin de presentar resultados indicadores que cumplan lo exigido, sin enfocarse en una búsqueda exhaustiva de las decisiones óptimas para el entorno en general.

1.7.2 Marco conceptual

1.7.2.1 Proyecto 1483 – Puente de Juanchito

El Proyecto 1483 es un macroproyecto de infraestructura cuyo objetivo principal es llevar a cabo los estudios, diseños, y la construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca. Este proyecto se ubica en el corregimiento de Juanchito, en el departamento del Valle del Cauca, y se proyecta como una estructura clave en la carretera Cali-Candelaria. La construcción del puente tiene una longitud total de 200 metros y está diseñada para mejorar significativamente la conectividad y el tránsito en la región.

El presupuesto inicial asignado para el proyecto fue de \$27.900.000.000¹. Este monto se otorgó para cubrir todos los costos asociados al diseño, permisos de obra, construcción de los cuatro carriles, adquisición de predios y otros gastos necesarios para completar el puente según las especificaciones inicialmente establecidas.

¹ La información del proyecto en mención, detalles de obra, y presupuesto fue recuperado del SECOP I

La selección del contratista para la ejecución del proyecto se realizó mediante un proceso de Licitación Pública. Este método de contratación se empleó con el fin de conocer las mejores propuestas de los oferentes y optar por las mejores condiciones económicas y técnicas para el proyecto.

Para la ejecución de la obra de construcción se para la construcción se determinó un plazo de treinta (30) meses calendario. Este plazo se consideraba a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, el cual marcó el inicio del proyecto.

Durante este período, la propuesta era llevar a cabo todas las fases del proyecto, desde la preparación del terreno y la construcción de cimientos hasta la finalización de la estructura del puente y su habilitación para el tránsito.

Este macroproyecto es de gran relevancia para el desarrollo de la infraestructura regional y la mejora de la movilidad en el Valle del Cauca, apoyando el bienestar de las comunidades locales.

1.7.2.2 Proyecto Hidroituango

El proyecto Hidroituango es una hidroeléctrica en construcción ubicada en el río Cauca, en el departamento de Antioquia. Su objetivo principal es el generar una gran cantidad de energía eléctrica para el país, con una capacidad instalada de 2.400 MW, lo que representa aproximadamente el 17% de la demanda nacional de energía. Con la creación y formulación de esta mega obra, se espera que sea crucial para el desarrollo energético del país y para asegurar su suministro de electricidad a largo plazo.

El presupuesto inicial del proyecto fue de aproximadamente \$11.8 billones de pesos, sin embargo, debido a diversos contratiempos y sobrecostos durante su ejecución, la cifra aumentó de manera exorbitantemente. Las dificultades, como el colapso de un túnel, la evacuación de más

de 5.000 personas por alto riesgo y la necesidad de reforzar la obra, han generado incrementos en los costos, lo que ha implicado una revisión tanto del presupuesto como de los plazos de entrega.

El proyecto fue contratado mediante licitación pública, un proceso competitivo en el cual se adjudicaron los contratos de construcción y operación a un consorcio liderado por Empresas Públicas de Medellín (EPM).

1.7.2.3 Carretera Málaga Los Curos

Uno de los objetivos principales del proyecto es mejorar la infraestructura vial en zonas rurales de Santander, favoreciendo la conectividad y el desarrollo económico y social de las comunidades locales.

En cuanto al presupuesto, el proyecto tiene una inversión aproximada de 92.000 millones de pesos colombianos, una cifra que buscaba cubrir tanto la rehabilitación de la vía como las gestiones prediales, sociales y ambientales. La financiación proviene de recursos del Estado, dentro de la estrategia de inversión en infraestructura del gobierno y se adelantó la contratación por medio de la Licitación Pública.

1.7.2.4 Contaduría Pública

La contaduría pública es una profesión liberal que se desarrolla en las Universidades, va más allá de los saberes técnicos pues requiere aplicar el saber hacer y el saber ser. Es preciso resaltar que para la propuesta de investigación se toma la “Contaduría” como profesión y no la “Contabilidad”, y aunque se evidencia más esfuerzos por conceptualizar la disciplina, lo que se busca a continuación es un acercamiento para conceptualizar la profesión, teniendo en cuenta que engloba a la contabilidad,

Para el profesor Carlos Mario Ospina (2006) la Contaduría Pública es:

“un producto social relativamente nuevo resultado de la especialización del conocimiento y el trabajo, destinado al desempeño de ciertas tareas útiles para la sociedad, muy de la mano de otras profesiones como la economía y la gestión... no solo profundiza en saberes técnico-instrumentales, sino además en otras disciplinas científicas y en humanidades... es un saber integral.” (p. 6.)

En este punto, el profesor Ospina resalta la profesión como un saber integral, esto es, una profesión que implica la capacidad para establecer relaciones con diversas áreas del conocimiento, lo que lleva a tener una visión más allá de la tradicional (solo sumar y restar), una visión más profunda con el mundo académico y profesional. En otras palabras, no se limita al entendimiento de un conjunto específico de habilidades técnicas, sino que busca aplicar aspectos teóricos de las diferentes disciplinas para enriquecer la comprensión de distintos aspectos y situaciones de esta.

Se puede establecer una relación con la administración, lo que brinda herramientas para la eficiente gestión de los proyectos. Con las matemáticas, no solo por la idea de que la contaduría y las matemáticas tienen que ver con números, sino por la lógica del lenguaje matemático que permite crear sistemas de valoración y tener mayores precisiones en las estimaciones de costos y presupuestos. Con el derecho, pues proporciona un marco legal y ético que orienta las acciones profesionales. Entre otras relaciones que se pueden presentar como la economía, la investigación, las ciencias humanas, la gestión, etc.

1.7.2.5 Responsabilidad social

El concepto de responsabilidad social resuena a partir de la segunda guerra mundial cuando se les cuestiona a los empresarios con mayores riquezas sobre su contribución a obras y proyectos comunitarios. Peter Drucker, citado por Juan Gilli (2006)

“Este nuevo concepto de la responsabilidad social ya no se pregunta cuáles son las limitaciones de la empresa, o qué debe hacer esta por el personal sometido a su inmediata. Exige que la empresa asuma la responsabilidad por los problemas sociales... y que se convierta en guardián de la conciencia de la sociedad y en factor esencial de solución de sus problemas.” (p. 4).

En otras palabras, el postulado de Drucker sostiene que la responsabilidad social tiene un alcance que va más allá de lo empresarial, se enfoca en los problemas sociales y la conciencia que se debe tener para la sociedad. Por otra parte, el profesor Montoya (2011) a través de Hans Jonas proporciona un marco ético conceptual que permite abordar los fundamentos de la responsabilidad social, pues el autor destaca la inseparabilidad entre la responsabilidad del individuo consigo mismo y su responsabilidad hacia los demás, estableciendo una relación que vincula a todos los seres humanos y a la naturaleza circundante (según lo citado en Siqueira, 2009, p. 179).

Es así como, estos postulados buscan concientizar colectivamente a través del desarrollo individual, promoviendo la responsabilidad social para preservar los valores humanos como fundamento para asumir dicha responsabilidad para con los otros, es decir, la responsabilidad social vista como algo inherente al ser humano y necesaria para responder frente a la sociedad.

En este sentido, la responsabilidad social se convierte en un compromiso integral y ético que abarca no solo el ámbito empresarial, sino también la relación fundamental entre los individuos y su entorno social y natural.

1.7.2.6 Fe pública

De acuerdo con expuesto por el profesor Omar de Jesús Montilla (2003), la Fe pública es considerada como la confianza o autoridad que se deposita sobre los hechos y se otorga

autenticidad y fuerza de probación, es otras palabras, es el concepto que asegura que no hay falsedad en lo presentado. La fe pública reside en la eficacia y el valor que recae en los procesos que tienen la calidad de ser públicos y se trata estrictamente de una cualidad social que debe ser documentada. La fe pública guarda importancia, en tanto que carga con la confianza que deposita la sociedad en la información que contenga.

Por su parte, Dale Beck (2009) extiende el concepto sosteniendo que, la fe pública, en el contexto legal, representa la seguridad otorgada por el Estado respecto a la autenticidad de ciertos eventos de interés público. Este respaldo estatal no solo procura que haya certeza de los hechos en cuestión, sino que también confiere validez jurídica a los acontecimientos mencionados, estableciendo así una base sólida para la toma de decisiones judiciales, administrativas, financieras, presupuestales y económicas. La fe pública se erige como un pilar fundamental para la confianza en la información legalmente relevante, proporcionando un marco de certeza que contribuye a la estabilidad y legitimidad del sistema jurídico. Además, resalta el autor que la definición de fe proyectada en la Biblia apoya el anterior postulado pues afirma que la fe es “la certeza de lo que se espera, la convicción de lo que no se ve. Porque por ella alcanzaron buen testimonio los antiguos. Por fe entendemos haber sido constituido el (acto), de modo que lo que se ve fue hecho de lo que no se veía.” (p.130). En otras palabras, la fe es la confianza en lo que no se ve.

En Colombia, existen diversos tipos de fe pública, entre los que se encuentran la fe notarial, ejercida por el notario, fe de bautismo, otorgada por el sacerdote, fe científica, fe contable financiera, es la que expiden los contadores públicos sobre la contabilidad y los estados financieros que se encuentra establecida en la Ley 43 de 1990, entre otros tipos más.

1.7.2.7 Proyectos públicos

Un proyecto público se describe como una planificación que demanda una inversión de capital a largo plazo, concebida con el propósito de contribuir al bienestar social. Estos proyectos, por naturaleza, involucran dos partes clave con intereses tanto en la inversión como en los resultados obtenidos. La primera parte, comúnmente es el Estado, quien identifica cuales son las necesidades que tiene un sector y gestiona y crea el proyecto, para la segunda parte involucrada, el pueblo (o ciudadanía) quienes serán los beneficiarios del proyecto.

Los proyectos de orden público requieren de un gasto público que proviene de los diferentes entes encargados. En Colombia, para determinar el gasto público que va direccionado a cubrir las inversiones de los proyectos se realiza por el sistema presupuestal colombiano, por medio del cual se proyecta el Plan Financiero, de acuerdo con Enrique Romero (2017) es “un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, de mediano plazo, y tiene como base las operaciones efectivas, cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que ameriten incluirlas en el plan para analizar la capacidad de inversión de la entidad”. (p. 71).

En este contexto, los proyectos públicos se definen como la planificación de una iniciativa que demanda inversión o gasto público y que reporta beneficios específicos a un sector determinado.

1.7.2.8 Gestión pública

El profesor Hughes O. (1996) resalta la diferencia entre administrar y gestionar, donde sostiene que administrar hace referencia a seguir instrucciones, mientras que gestionar significa ir por resultados. Para ello, se requiere de la implementación de tres funciones principales:

1. Estrategia: se basa en establecer objetivos y prioridades para la organización.
2. Gestión de los elementos internos: se basa en la organización de los recursos humanos, donde se establece una estructura y una especie de procedimientos para coordinar las actividades.
3. Gestión de los elementos externos: se basa en la coordinación de los líderes de las empresas o unidades administrativa con otros líderes, con otros elementos que influyen desde afuera.

Teniendo en cuenta que se puede entender como gestión, es menester traer a colación la descripción de gestión pública de pública de los profesores Soledispa, Zea y Santistevan (2020), quienes la sostienen como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades del Estado orientan su funcionamiento y toman decisiones estratégicas para cumplir sus propósitos institucionales. Estas acciones se desarrollan en concordancia con los lineamientos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo y buscan asegurar que lo proyectado en los procesos de planeación se refleje de manera efectiva en la asignación y ejecución de los recursos presupuestales correspondientes a cada período fiscal. (p.374)

1.7.2.9 Gestión financiera

La gestión financiera se concibe como una función esencial dentro de las organizaciones, orientada a la planificación, organización, dirección, control y seguimiento del uso de los recursos financieros, con el propósito de optimizar los resultados y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales. Su finalidad es favorecer un desempeño organizacional eficiente,

respaldar la toma de decisiones financieras y generar oportunidades de inversión que fortalezcan la sostenibilidad de la entidad, tal como lo señalan Cabrera, Fuentes y Cerezo (2017) de acuerdo con el profesor Terrazas (2009).

En este sentido, la gestión financiera busca garantizar un manejo técnico, responsable y transparente de los recursos, promoviendo su adecuada asignación y administración (p.221). Asimismo, esta función es responsable de decidir sobre la distribución de los fondos destinados tanto a activos corrientes como a activos fijos, de definir la combinación más conveniente de fuentes de financiamiento y de establecer políticas de distribución de excedentes acordes con los objetivos de la organización. De manera integral, la gestión financiera articula las decisiones relacionadas con la composición y dimensión de los activos, la estructura del financiamiento y las políticas financieras, consolidándose como un eje fundamental del proceso de gestión y gerencia organizacional.

1.7.2.10 Rendición de cuentas

De acuerdo con Andreas Schedler (2008), la rendición de cuentas puede entenderse como el deber que tienen los servidores públicos, de informar y explicar sus decisiones y actuaciones ante otras instancias o actores, permitiendo su evaluación y asumiendo eventuales consecuentes en caso de irregularidades. Este concepto comprende mecanismos orientados a prevenir y corregir abusos de poder, tales como la apertura a la vigilancia y al control público, la obligación de responder y justificar las decisiones adoptadas y la posibilidad de aplicar sanciones cuando se incurre en conductas indebidas.

1.7.2.11 Sistema nacional de contabilidad pública

De acuerdo con lo expuesto en el Referente teórico y metodológico de la Regulación Contable Pública, de la Contaduría General de la Nación (2015), el Sistema Nacional de

Contabilidad Pública puede definirse como el conjunto organizado de instituciones, normas, practicas, recursos y actores que articulan la contabilidad pública en Colombia, con el fin de producir información contable útil, confiable y pertinente sobre la gestión de los recursos públicos. Este sistema se construye a partir de las particularidades jurídicas, económicas y sociales del sector público del país, permitiendo que los estados, informes y reportes contables respondan a las necesidades de control, planeación, gestión y rendición de cuentas de los distintos usuarios, entre ellos las entidades estatales, los órganos de control y la ciudadanía.

1.8 Marco legal

1.8.1 Constitución política de 1991

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece el marco legal y los principios fundamentales que rigen al Estado colombiano. Es preciso mencionar que, entre sus principales ordenamientos, se destaca la consagración de Colombia como un Estado social de derecho, la garantía de derechos fundamentales como la igualdad, la libertad y la participación política, la división de poderes, la protección del medio ambiente, la promoción de la diversidad étnica y cultural, y el reconocimiento de la descentralización y la autonomía de las regiones².

1.8.2 Ley 80 de 1993

Mediante la ley 80 de 1993 se disponen las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales y se expide el Estatuto general de contratación de la Administración Pública. Su objetivo principal es promover la transparencia, la eficiencia y la igualdad en la contratación pública, garantizando la selección objetiva de contratistas y la adecuada ejecución

² La información relacionada se obtuvo directamente de lo dispuesto en la constitución que se encuentra publicada en la secretaria del senado
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

de los contratos. La presente Ley establece con el fin de prevenir la corrupción y asegurar el buen uso de los recursos públicos en las contrataciones del Estado.

1.8.3 Ley 43 de 1990

Por la cual se reglamenta la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. Regula, orienta y direcciona el actuar del Contador Público con el fin de garantizar que la información contable sea clara, precisa y comparable, facilitando la toma de decisiones y promoviendo la rendición de cuentas en la gestión financiera del Estado y de las entidades sujetas a su regulación.

1.8.4 Ley 489 de 1998

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional. Tiene como finalidad principal establecer las normas básicas sobre la organización, funcionamiento y control de las entidades del orden nacional, así como regular la prestación de los servicios a cargo del Estado. Busca fortalecer la eficiencia administrativa, promover la descentralización y la participación ciudadana, y garantizar la transparencia en la gestión pública. Esta ley también define los principios que rigen la función administrativa, como la eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, con el propósito de orientar la actuación de las entidades estatales hacia el servicio al ciudadano y el cumplimiento de los fines del Estado.

1.8.5 Ley 298 de 1996

Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia. Se crea la

Contaduría General de la Nación que busca uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública del país.

1.8.6 Decreto 111 de 1996

Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. Se crea con el fin de regular el presupuesto general de la nación, incluyendo ingresos, gastos y disposiciones generales, además, establece las etapas del proceso presupuestal y todas las competencias del Gobierno y del Congreso en materia de asignación de presupuesto.

1.9 Metodología

1.10 Tipo de estudio

El tipo de estudio bajo el cual se desarrolló el proyecto de investigación es de tipo descriptivo, ya que se llevó a cabo por medio de un estudio literario en el que se describe a detalle el proceso de ejecución de los proyectos de infraestructura y los retos que tiene la profesión contable y para determinar y/o entender cuáles han sido las razones que han llevado a generar atrasos, las fallas presupuestales y la falta de entrega de las obras.

1.11 Método de investigación

El enfoque de investigación empleado para el desarrollo del proyecto es cualitativo e inductivo, ya que facilita un examen o descripción detallada de los problemas seleccionados relacionados con el tema en estudio. Este enfoque permite la comprensión de fenómenos complejos y el tratamiento de casos que están en un nivel macro para su atención, con énfasis en la divulgación de información en los procesos de contratación de obras públicas y su intervención por parte del contador público. Mediante el análisis cualitativo, se pretende

interpretar significados encontrados, percepciones percibidas y realidad entendida desde un punto de vista situativo y reflexivo.

1.12 Fuentes de información

Como fuentes de información primaria, se recurrió a informes, actas y otros documentos oficiales publicados en la plataforma SECOP I e informes de los Ministerios de Transporte y Energía y Minas, donde se percibió información correspondiente a los proyectos objeto de estudio. En referencia a las fuentes secundarias, también se han utilizado libros sobre contabilidad pública, artículos académicos, leyes actualizadas que conciernen al campo de la contabilidad y el interés público, revistas, revistas profesionales y comunicados de prensa pertinentes. Las razones para utilizar estas fuentes son la verificación cruzada de los datos disponibles, combinada con el análisis y la comparación, con el fin de responder a los objetivos de la investigación.

1.13 Técnicas de recolección de datos

El método de recopilación de datos adoptado en la producción del proyecto fue la revisión documental, permitiendo la compilación de información pertinente y confiable relacionada con la investigación. Este método implicó la referencia a diversas fuentes secundarias para los datos específicos relacionados con los proyectos de estudio seleccionados. También apoyó el análisis de archivos oficiales, registros públicos disponibles y trabajos académicos que abordan los contratos públicos para obras de construcción y el papel del contador público.

1.14 Sistematización de las técnicas de investigación

Para el presente proyecto de investigación, se ha optó por efectuar tanto el análisis de datos como el análisis de información. El análisis de datos se centró en capturar y evaluar el desarrollo de los proyectos, problemas identificados durante su implementación, con un énfasis particular en las posibles razones de sobrecostos o retrasos en términos de deficiencia de información o mala gestión.

Por otra parte, el análisis de información se dirigió a comprender cómo está estructurada la contratación de obras públicas; qué normas están operativas; qué leyes regulan la participación de los contadores públicos en los contratistas.

Después de que se recopilaron los datos, se ordenaron lógicamente: condensación de la información, resumen de los puntos principales seleccionados, exhibición de los resúmenes extraídos, verificación cuando las interpretaciones guiadas por las cuentas de los participantes originales se conectan con otros datos encontrados mediante la lectura de códigos y pantallas de diagramas y desarrollo de una matriz para la construcción de discusiones.

1.15 Técnicas de análisis de datos

El método de análisis de datos utilizado fue el análisis documental propuesto por Orellana y Sánchez (2006). Este enfoque, según los autores, permite al investigador analizar indirectamente el entorno social, las obras y/o proyectos en los que se está trabajando, basándose en analizar sus contextos a partir de lo ocurrido mediante diversos métodos, como las fuentes mencionadas anteriormente. Esto permitió una interpretación más profunda y matizada del contexto, conduciendo a una recolección de datos rica del sitio, propiciando una interpretación precisa y significativa de los problemas estudiados.

1.16 Fases de la investigación

En la primera fase de la investigación, se realizó una revisión detallada de literatura, artículos, leyes, libros y trabajos de grado, con el fin de identificar los principales retos de responsabilidad a la hora de ejercer la profesión contable.

En la segunda fase se realizó la recolección de información a través de las notas periodísticas, noticias televisadas y el SECOP I para entender y describir cómo se han llevado a cabo los proyectos de contratación de obras pública y las razones que han llevado a la generación de modificaciones al contrato inicialmente pactado.

En última instancia, la tercera fase del proyecto contempló la revisión de la cohesión entre los objetivos planteados y los resultados alcanzados. Asimismo, se llevó a cabo un análisis minucioso del objetivo general y del desarrollo del proyecto.

2 CAPÍTULO I: Descripción de los principales planteamientos acerca de los procesos de contratación de obras públicas y reseña de referentes de la contaduría pública que garantizan los propósitos de dicha contratación

2.1 Organización del Estado

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general" (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 1).

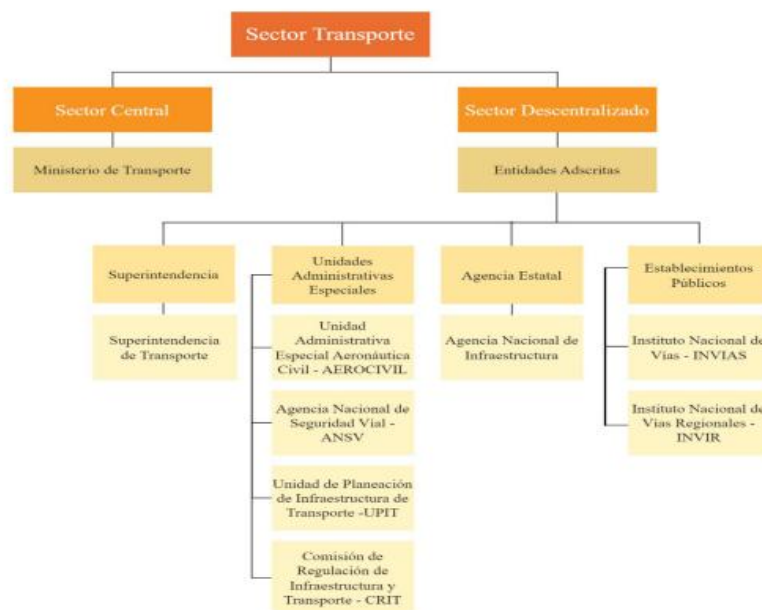
El Estado actúa como principal garante del bienestar colectivo, tiene la responsabilidad de suplir las necesidades básicas de la población mediante la implementación de políticas públicas y la ejecución de proyectos que promuevan el desarrollo social, económico y territorial. Es así como, para entender quién debe responder por las necesidades de infraestructura de la sociedad, es fundamental conocer cómo se organiza y funciona el Estado, ya que es en su estructura donde recae la responsabilidad de planificar, financiar y ejecutar este tipo de intervenciones.

En este contexto, las obras públicas y los proyectos de infraestructura cumplen un papel estratégico, pues permiten mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la construcción de vías, hospitales, escuelas, sistemas de saneamiento, entre otros. Estas iniciativas reflejan el compromiso estatal con el acceso equitativo a servicios fundamentales y con el fortalecimiento del desarrollo regional, lo que hace indispensable analizar los mecanismos de gestión, supervisión y participación que intervienen en su ejecución. Por lo que es conveniente resaltar quienes deben garantizar estas iniciativas.

El Gobierno Nacional está compuesto por el presidente, los ministros y los directores de departamentos administrativos. Además, la Rama Ejecutiva opera en tres niveles: el nacional, el departamental y el municipal, lo que permite una gestión pública articulada desde el centro del país hasta las regiones y localidades.

Dentro de los 19 ministerios conformados a la fecha es importante destacar el Ministerio de Transporte y Ministerio de Minas y energía, el primero tiene por objeto diseñar y aplicar políticas, planes y regulaciones relacionadas con el transporte, el tránsito y la infraestructura de los sistemas terrestre, marítimo, fluvial, férreo y aéreo.³ Para su debido funcionamiento y abarcar las diversas zonas del país para suplir las necesidades del campo, de acuerdo con el Decreto 1079 de 2025, el Sector trabaja en conjunto con diversos actores, lo que lo componen de la siguiente forma:

Ilustración 1 Estructura del Sector de Transporte



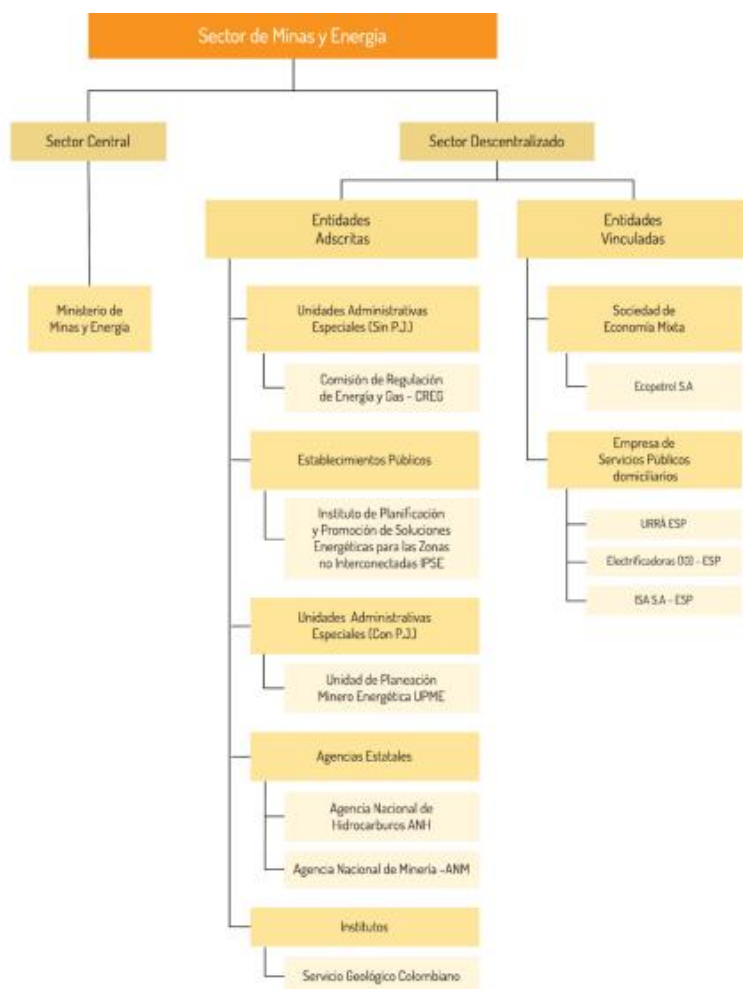
Estructura Sector Transporte. Función Pública de Colombia (s.f)

³ Sector Transporte (s.f) Objeto del Ministerio de Transporte.

Considerar esta estructura resulta fundamental para comprender el nivel de responsabilidad y liderazgo que asume cada uno de los actores involucrados en su desarrollo. Esta comprensión permite identificar con claridad quien toma las decisiones, quien planea, quien ejecuta las acciones y quien supervisa el cumplimiento de los objetivos. En el caso de la obra del puente de Juanchito y la carretera Málaga, esta estructura no solo define las funciones operativas del Ministerio, la Superintendencia de Infraestructura y el INVIAS, sino que establece los márgenes de rendición de cuentas, coordinación interinstitucional y control en cada etapa del proceso contractual y técnico.

El segundo, por su parte tiene como objetivo, de acuerdo con la Función Pública el formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas, planes y programas del Sector de Minas y Energía (p.8) Compuesto por:

Ilustración 2 Estructura del sector de Minas y energía



Estructura del sector de Minas y energías. Función pública de Colombia (s.f)

En el caso de Hidroituango resulta clave conocer la estructura del sector de Minas y energía para identificar los niveles de responsabilidad y el rol de cada entidad. El Ministerio de Minas establece los lineamientos y políticas, mientras que la Agencia Nacional de Hidrocarburos tiene como deber el participar en la regulación y supervisión de los recursos energéticos. Por su parte, las empresas de servicios públicos domiciliarios, en este caso EPM, asumió la ejecución técnica y operativa. Dicha estructura permite entender cómo se articularon las entidades para la toma de decisiones y el control del caso.

2.2 Proceso de contratación de obras públicas en Colombia

En Colombia, el proceso de contratación de obras públicas ha experimentado diversos cambios y ajustes a lo largo del tiempo, respondiendo tanto a las necesidades emergentes del entorno social como a las lecciones aprendidas de las obras desarrolladas previamente. Es fundamental destacar que, en este proceso, los principios de transparencia e igualdad⁴ deben ser siempre garantizados, tal como señalan Serrano, Pérez, Zambrano y Jaramillo (2017).

Cada principio es fundamental pues sientan las bases para entender cómo funciona (cómo debería) funcionar el proceso de contratación pública:

Transparencia: De acuerdo con los postulados de la profesora Tamayo (2023) en “La mutación de los Principios de la Contratación Estatal por la Normativa de Colombia Compra Eficiente” dicho principio asegura que todos los interesados en un proceso “precontractual, contractual y poscontractual” (p.63) tengan acceso a la información relevante, incluyendo documentos, evaluaciones, propuestas y observaciones. Este principio tiene como objetivo garantizar que las reglas sean claras, precisas y objetivas, evitando cualquier desviación de poder. Siguiendo a Tamayo, según el Consejo de Estado, la transparencia se basa en cinco pilares fundamentales: igualdad, reglas claras y neutrales, publicidad, motivación en las evaluaciones, y una selección objetiva del contratista.

A medida que evolucionó la doctrina, se reconoció que cualquier actuación que ignore este principio es prohibida, como lo establece el Estatuto Anticorrupción⁵ que obliga a las entidades a justificar públicamente las decisiones tomadas, incluyendo la declaración de un

⁴ Es preciso hacer la claridad, que dichos principios son señalados por como indispensables para el proceso de contratación y fundamentales para el desarrollo del proyecto de investigación, aunque autores como Juan Sebastián Sánchez Méndez (2020) y Yuri Gorbaneff (2002) y Pérez, Zambrano y Jaramillo (2017) señalan que en la normatividad colombiana no se expresa taxativamente los principios fundamentales, pero que se pueden considerar el de transparencia, economía, selección objetiva, buena fe, publicidad, igualdad, justicia, concurrencia, previsibilidad, planeación y equivalencia

⁵ Implementado por la ley 1474 de 2011

proceso desierto. En otras palabras, se puede asumir que, desde esta perspectiva, la transparencia en la contratación de obras pública es esencial para asegurar procesos justos, equitativos y orientados al interés colectivo y de obligatorio cumplimiento.

Igualdad: De acuerdo con Tamayo (2023) la Corte Constitucional, establece que la igualdad no debe entenderse como una igualdad de capacidades o posibilidades entre las personas, sino como un trato igualitario por parte de la administración, reconociendo las diferencias individuales. En el contexto de la contratación pública, esto implica que todos los participantes deben tener las mismas condiciones y plazos para participar en el proceso, y las propuestas deben evaluarse de acuerdo con los criterios previamente establecidos, sin alteraciones una vez cerrado el proceso. Además, los participantes no pueden modificar ni ajustar sus propuestas una vez presentadas, lo que refuerza la aplicación estricta de las reglas para garantizar un trato igualitario.

Para llevar a cabo los procesos teniendo en cuenta principios fundamentales, para todo el territorio colombiano se expidió el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCP), conformado por la ley 80 de 1993 y demás leyes y decretos como la 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 y regulado por el decreto 1510 de 2013, en el cual se establecen los diversos modos de selección, los componentes de calificación, procedimientos, garantías, registro Único de proponentes, entre otros factores necesarios para llevar a cabo los procesos, tal como lo sostiene el profesor Carlos Pachón (2014). Sin embargo, el autor relaciona que en el EGCP se refieren a las normas civiles y comerciales, la autonomía de la voluntad de partes y las modalidades de condición para actuar como factores regulatorios para aquello que no se contemple en el Estatuto.

De acuerdo con Pachón (2014) para estandarizar procesos y apoyar como ente capaz de orientar la contratación de obras públicas, se crea “Colombia Compra Eficiente” Agencia Nacional de Contratación Pública. Dicha agencia es una unidad administrativa especial, adscrita al Departamento Nacional de Planeación (DNP), la cual se encarga de liderar y orientar las políticas de gestión relacionadas con la contratación pública en el país. Su enfoque principal es promover la eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado en los procesos de contratación pública.

Siguiendo al autor, entre sus principales funciones se encuentran: el desarrollo y ajuste del marco jurídico de la contratación pública, la respuesta a consultas sobre normatividad, la gestión del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), la estructuración de acuerdos, marco de precios y presupuesto, la difusión de buenas prácticas y la implementación de tecnologías para mejorar los procesos de contratación. Del mismo modo, aúna esfuerzo con las entidades territoriales en la gestión de sus contrataciones.

Para que las diversas entidades puedan cumplir sus funciones se deben articular los principios mencionados y la información de cada proceso de contratación suscrito. De acuerdo con lo planteado por Restrepo et al. (2018), la contaduría desempeña un papel protagónico en la promoción de la transparencia informativa, siempre que se base en la ética, cumpla con la normativa vigente y adopte la normatividad profesional que garantice la claridad, veracidad y confiabilidad de los datos financieros. Los autores señalan que la confianza en la contabilidad se fortalece cuando los contadores actúan con objetividad, independencia y responsabilidad pública, respetando marcos éticos como los del IFAC, la Ley 43 de 1990 y el Decreto 2420 de 2015 en Colombia (p. 10).

Asimismo, Restrepo et al. (2018), señalan que la profesión contable contribuye significativamente a la transparencia cuando los informes y auditorías representan fielmente los hechos económicos, facilitando así la toma de decisiones fundamentadas. También subrayan que la ética profesional y la responsabilidad social son elementos clave para prevenir y mitigar las irregularidades, rumores o escándalos que puedan afectar negativamente la percepción pública sobre la labor contable (p. 5).

2.3 Mecanismos de contratación

Para tratar los mecanismos de contratación es preciso tener en cuenta que existen diversos mecanismos legales y normativos que regulan y respaldan los procesos destinados a la adquisición de bienes, servicios y la ejecución de obras públicas. La Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus respectivos decretos reglamentarios, establecen el marco normativo fundamental para promover la transparencia, eficiencia y equidad en procesos de contratación. Como se señala en el trabajo de Serrano, Pérez, Jaramillo y Zambrano (2016), los mecanismos de contratación varían según el tipo de bien o servicio requerido y las condiciones específicas de los proyectos, como es el caso de las obras de infraestructura. Estos procesos se adaptan a distintos rangos de montos y requerimientos particulares, lo que busca una flexibilidad que suscita la adecuada ejecución de los contratos públicos.

De acuerdo con los profesores Serrano, Pérez, Jaramillo y Zambrano (2016) algunos mecanismos de contratación que se destacan son:

Licitación pública: Se encuentra regulada por la ley 80 de 1993, se establece como un procedimiento en el que las entidades interesadas⁶ realizan una convocatoria para que los oferentes presenten sus propuestas, con el objetivo de seleccionar la más adecuada para la

⁶ Se refiere a entidades públicas y participan de acuerdo con la necesidad del entorno.

ejecución de obras, servicios o adquisiciones. Como se mencionó anteriormente es importante que los mecanismos busquen asegurar la transparencia, la igualdad de oportunidades y una selección objetiva de los contratistas, promoviendo así una gestión eficiente de los recursos públicos (Osorio Martínez & Barrios Moriones, 2011).

Osorio Martínez & Barrios Moriones, (2011) destacan los componentes más relevantes que deben considerarse en el proceso de licitación pública, entre ellos se encuentran los siguientes:

1. Convocatoria: es el primer paso en el que la entidad pública anuncia la licitación y establece los pliegos de condiciones, que especifican los requisitos y criterios de evaluación.
2. Pliego de condiciones: es un documento crucial que detalla las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras que los oferentes deben cumplir.
3. Evaluación de ofertas: Las propuestas presentadas se someten a una evaluación basada en los criterios establecidos en el pliego de condiciones, que pueden incluir aspectos técnicos, económicos y de cumplimiento normativo.
4. Adjudicación: Tras la evaluación de las ofertas, se selecciona la más favorable y se otorga el contrato al proponente que cumpla con los requisitos establecidos.
5. Responsabilidad y transparencia: Es fundamental que el proceso se desarrolle de manera transparente y que tanto los funcionarios públicos como los contratistas asuman responsabilidades en la gestión pública, garantizando así la integridad del proceso

De acuerdo con García y González (2018) los documentos que se presentan en el proceso licitatorio son:

Aviso de convocatoria pública

Avisos en la página web y SECOP

Proyecto de pliego de condiciones

Estudios y documentos previos

Observaciones al proyecto

Documento de respuesta de la entidad sobre el punto anterior

Acto administrativo de apertura de proceso

Pliego de condiciones

Acta de revisión de asignación de riesgos

Audiencia de aclaración

Adendas

Acta de cierre de proceso

Informe de evaluación

Proyecto de acto administrativo

Acto de audiencia pública de adjudicación

Acto administrativo de adjudicación (p.39)

Selección abreviada de menor cuantía: El método de selección breve de menor valor en la contratación pública en Colombia, de acuerdo con Susana Uribe Díaz y Jorge Eduardo Enciso (2013) se ha creado para simplificar la compra de bienes y servicios por parte de las instituciones estatales, particularmente en circunstancias que demandan una reacción rápida y eficaz. Este proceso se distingue por diversas características específicas.

Tal como lo señalan los autores se pueden destacar las siguientes características: la aceleración en el procesamiento promueve una gestión ágil para cubrir necesidades inmediatas, mejorando los plazos de adjudicación y cumplimiento de contratos. La aplicación de requisitos

menos formales hace que se disminuyan las exigencias formales, facilitando la implicación de un mayor número de proveedores, incluyendo a las pequeñas y medianas empresas. Y límites de cuantía específicos, lo que quiere en otras palabras refiere a que aplica a contratos de bajo valor, garantizando su uso para compras que no necesitan procedimientos complicados, optimizando así la eficacia de la administración contractual.

Contratación directa: De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación directa es un mecanismo de contratación pública que solo se permite en ciertos casos. Estos casos incluyen situaciones de urgencia, contratación de empréstitos, y contratos interadministrativos que estén relacionados con el objeto de la entidad ejecutora, según la ley. Sin embargo, se excluyen los contratos de obra, suministro y servicios de evaluación si son ejecutados por instituciones de educación superior públicas, sociedades de economía mixta con mayor participación del Estado, o personas jurídicas sin ánimo de lucro que sean asociaciones de entidades públicas.

Del mismo modo, se señala en el literal c del numeral que cuando la entidad ejecutora no sigue el régimen de la Ley 80 de 1993, la ejecución de contratos debe someterse a esta ley, a menos que la entidad compita con el sector privado o el contrato interadministrativo esté directamente vinculado con su actividad. Si la entidad necesita subcontratar, no puede contratar a aquéllos que participaron en los estudios y diseños del contrato principal. Además, se excluyen contratos de seguro y ciertos contratos en el sector Defensa, así como aquellos para actividades científicas y tecnológicas, y cuando no hay pluralidad de oferentes.

2.4 Requisitos para la habilitación

Según Serrano, Pérez, Zambrano y Jaramillo (2017), los requisitos habilitantes constituyen un conjunto de condiciones esenciales que deben cumplirse previamente para

garantizar la viabilidad y correcta ejecución de un proyecto, proceso o certificación. Estos requisitos, que pueden abarcar aspectos técnicos, normativos, financieros y operativos, funcionan como criterios de elegibilidad que determinan si una organización, sistema o infraestructura está en capacidad de desarrollar una actividad específica.

Ilustración 3 Requisitos de contratación

Requisitos Habilitantes	Requisitos puntuables
Capacidad jurídica	Factor económico
Experiencia	Factor técnico
Capacidad Organizacional	Puntaje por estímulo a la industria nacional
Capacidad residual	Puntaje por renuncia al anticipo

Fuente: Según Serrano, Pérez, Zambrano y Jaramillo (2017) Tabla 2. Requisitos habilitantes y puntuables para recopilar. (p.6)

En el ámbito de la evaluación de la capacidad financiera, se analizan diversos indicadores clave que permiten determinar la solidez económica y la sostenibilidad de los proponentes en un proceso de selección. Según los estudios realizados por Zambrano y Jaramillo (2016)⁷, no existe un conjunto de indicadores financieros estandarizados aplicables de manera uniforme a todos los proyectos ni a cada municipio del país. Esta variabilidad se debe a las diferencias estructurales entre sectores, la naturaleza específica de cada iniciativa y las condiciones económicas locales que pueden influir en los requerimientos financieros.

No obstante, los autores destacan que, dentro de los criterios más recurrentes en los pliegos de condiciones y requisitos de habilitación financiera, se encuentran tres indicadores fundamentales: liquidez, endeudamiento y capital de trabajo. La liquidez⁸ permite evaluar la capacidad de la entidad para responder a sus obligaciones de corto plazo, asegurando así su

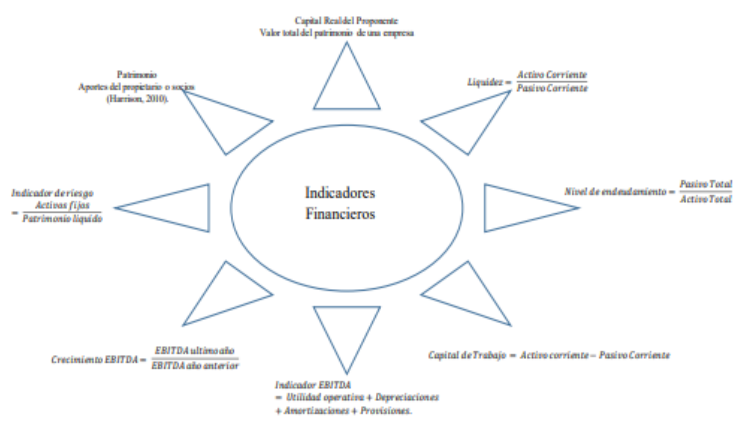
⁷ La información recopilada de Serrano, M., Pérez, D., Zambrano, N. & Jaramillo, M tiene en cuenta un estudio de investigación donde se recopiló información de 142 proyectos de infraestructura del Valle del Cauca, entre los años 2010-2015 para analizar puntos en la contratación estatal.

⁸ parámetro solicitado en el 100% de los pliegos de condiciones (p.12)

operatividad sin comprometer su estabilidad financiera. El endeudamiento⁹, por su parte, mide la proporción de recursos financiados con deuda en relación con el patrimonio o los activos totales, lo que refleja la capacidad de apalancamiento y la exposición al riesgo financiero. Finalmente, el capital de trabajo¹⁰ representa el margen de maniobra disponible para la operación continua del proyecto, garantizando que la entidad cuente con los recursos suficientes para cubrir sus necesidades operativas sin afectar su viabilidad económica.

Este enfoque flexible en la evaluación de la capacidad financiera permite que las entidades contratantes ajusten los criterios según las particularidades de cada proyecto, promoviendo una selección más alineada con las exigencias del mercado y asegurando que los participantes cuenten con la estabilidad económica requerida para su ejecución.

Ilustración 4 Indicadores de financiación



Fuente: Fuente: Según Serrano, Pérez, Zambrano y Jaramillo (2017) Figura 1.

Indicadores para medir la capacidad financiera. (p.9)

De acuerdo con los autores, se puede asumir que la contaduría pública podría actuar como un referente clave en los procesos de contratación de obras públicas, al intervenir desde las

⁹ parámetro solicitado en el 100% de los pliegos de condiciones (p.12)

¹⁰ parámetro solicitado en el 68% de los pliegos de condiciones (p.12)

etapas iniciales mediante la aplicación de indicadores financieros que permiten evaluar la capacidad económica de los oferentes. Su objetivo en esta fase es procurar que se seleccione al oferente con la mejor capacidad financiera para desarrollar el proyecto, garantizando así la adecuada ejecución del contrato. Instrumentos como la liquidez, el capital de trabajo, el nivel de endeudamiento, el rendimiento del patrimonio y el indicador EBITDA hacen posible determinar si una empresa cuenta con la solidez necesaria para asumir los compromisos contractuales. En este sentido, la contaduría no solo respalda la transparencia y el seguimiento posterior a la contratación, sino que, como referente técnico y ético, contribuye a una selección objetiva y responsable que fortalece el cumplimiento de los propósitos de la contratación pública.

En relación con el requisito de experiencia, Serrano, Pérez, Zambrano y Jaramillo (2017) sostienen que este constituye un criterio fundamental dentro de los procesos de selección y contratación, ya que permite evaluar la idoneidad técnica y operativa de los proponentes en función de su trayectoria en la ejecución de proyectos similares. Para su debida acreditación, la experiencia debe estar formalmente registrada a través del Registro Único de Proponentes (RUP), mecanismo que centraliza y valida la información sobre antecedentes contractuales y capacidad de ejecución de los oferentes.

En concordancia con el lineamiento de los autores, la evaluación de la experiencia puede abordarse desde dos dimensiones principales: la antigüedad en la actividad a contratar y el historial de contratación en función del valor económico de los proyectos ejecutados. En el primer caso, se analiza y evalúa el número de años de experiencia del proponente en el desarrollo de proyectos dentro del sector específico, con enfoque en actividades relacionadas con infraestructura, construcción y otras áreas de interés. En el segundo caso, se consideran los valores de los contratos previamente ejecutados, esto con el fin de determinar si la empresa o

profesional ha gestionado proyectos de magnitud financiera similar al objeto contractual en cuestión. Según los estudios de referencia presentados por los autores, una metodología comúnmente aplicada consiste en verificar si el proponente ha ejecutado proyectos cuyo valor individual sea comparable al presupuesto del nuevo contrato o, alternativamente, si el acumulado de entre dos y cinco contratos previos alcanza un umbral equivalente al 300% del presupuesto a contratar (p.18).

Este enfoque técnico no solo impulsa la participación de oferentes con la capacidad operativa y financiera apropiada para las obras, sino que también favorece la transparencia en los procesos de contratación pública.

En relación con el personal profesional requerido, Zambrano y Jaramillo (2016) identificaron que la cantidad y el perfil de los profesionales exigidos en los procesos de contratación están estrechamente vinculados con la magnitud financiera del proyecto. En otras palabras, a medida que aumenta la cuantía oficial del contrato, se incrementa proporcionalmente la cantidad de especialistas requeridos, así como el nivel de experiencia y cualificación demandado para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Dentro de los perfiles más recurrentes y estratégicos en los estudios analizados, destacan aquellos que desempeñan un rol clave en la planificación, ejecución y supervisión de los proyectos, sin embargo, en el estudio realizado no se observa la figura de Contador Público, los más solicitados incluyen:

Descriptor	1	2	3	4	5	6
Organización técnica (número de colaboradores)	6	2	4	8	0	6
Organización Operacional (SMMLV)	1000,00	123,00	666,00	681,00	0,00	3000,00
Rentabilidad sobre el patrimonio	0,035	0,14	0,3	0,09	0,07	0,1
Rentabilidad sobre activos	0,27	0,08	0,3	0,02	0,04	0,1
Personal						
Director de obra	75 %	92 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Director de consultoría	N. S.	15 %	N. S.	9 %	11 %	N. S.
Residente de obra	75 %	92 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Profesional experto en calidad	N. S.	N. S.	N. S.	18 %	44 %	N. S.
Auditor interno de calidad	N. S.	N. S.	N. S.	N. S.	22 %	N. S.
Especialista ambiental	N. S.	15 %	16 %	18 %	33 %	50 %
Especialista en pavimentos	N. S.	15 %	16 %	17 %	N. S.	N. S.
Gestor social	N. S.	7 %	16 %	16 %	10 %	N. S.
Profesional en salud y seguridad industrial y salud ocupacional	N. S.	61 %	0 %	27 %	33 %	50 %
Especialista en pavimentos	N. S.	N. S.	0 %	9 %	33 %	50 %
Especialista en suelos	N. S.	N. S.	0 %	18 %	N. S.	100 %
Especialista hidráulico	N. S.	N. S.	N. S.	18 %	N. S.	50 %
Especialista estructural	N. S.	N. S.	N. S.	N. S.	N. S.	50 %

Maestro de obra	13 %	46 %	33 %	45 %	44 %	0 %
Profesional en gestión de calidad	N. S.	N. S.	N. S.	N. S.	22 %	0 %
Inspector de obra	13 %	23 %	33 %	18 %	11 %	50 %
Abogado de gestión predial	N. S.	N. S.	N. S.	N. S.	N. S.	50 %
Ingeniero auxiliar	N. S.	N. S.	N. S.	N. S.	27 %	50 %
Topógrafo	N. S.	38 %	N. S.	27 %	22 %	50 %

Fuente: Según Serrano, Pérez, Zambrano y Jaramillo (2017) Tabla 8. Capacidad organizacional y requerimiento de personal mínimo por cuantía de proyectos. (p.20)¹¹

¹¹ De acuerdo con el artículo de investigación, las cuantías corresponden a rangos distribuidos en las columnas, así: 1), \$350'000,000 a \$500'000,000; 2), \$500'000,001 a \$1000'000,000; 3), \$1,000'000,001 a \$1500'000,000; 4), \$1500'000,001 a \$2000'000,000; 5), \$2'000.000.001 a \$8000'000,000; 6), \$8'000.000.001 a \$26.000'000,000; N. S., no solicitado.

2.5 Financiación y presupuesto para las contrataciones públicas

Cuando se aborda la financiación de las obras públicas en Colombia, es fundamental comprender cómo funciona el sistema de presupuesto público en el país, ya que este sistema es el que organiza y distribuye los recursos destinados a diversas áreas del Estado, incluida la infraestructura (Gómez, 2004). El presupuesto público se estructura a partir de los ingresos que el gobierno obtiene, principalmente, a través de los impuestos y otras fuentes de financiamiento, y se destina a cubrir los gastos previstos en los diferentes municipios.

Este proceso de planificación y distribución de los recursos es clave para la ejecución de proyectos de obras públicas, ya que de ello depende la asignación de fondos suficientes para llevar a cabo proyectos de infraestructura que beneficien a la población. Además, la correcta gestión de los recursos públicos permite la ejecución eficiente y oportuna de estos proyectos, asegurando que sean sostenibles y que se cumplan con el impacto social y económico. Es así como, el profesor Enrique Romero Romero (2017) señala:

El presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y los gastos públicos en un período fiscal, a fin de que lo programado o proyectado en materia presupuestal sea lo más cercano a la ejecución (realidad). El éxito en el manejo y el control presupuestal depende de la adecuada planificación, ordenada y evaluada periódicamente. También definimos el presupuesto público como el principal instrumento utilizado por los gobiernos para desarrollar planes y programas de desarrollo, en concordancia con el artículo 346 de la Constitución Nacional. El Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y la Ley de Apropriaciones, los cuales deberán corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y lo presentará al Congreso, dentro de los primeros diez días de cada legislatura. El presupuesto público debe estar orientado a

atender a las necesidades básicas de la comunidad, establecidas como fines esenciales del Estado en el artículo 2 de la Constitución Nacional, y así dar cumplimiento a los planes y los programas de desarrollo económico, social y de inversión pública que se proponga la administración. En tal sentido, la figura 20 explica la relación existente entre el presupuesto, la acción del Estado y la sociedad.” (p.46).

En este contexto, el presupuesto público se convierte en un instrumento esencial para promover el desarrollo sostenible y equitativo, ya que permite dirigir los recursos hacia aquellos sectores que requieren mayores inversiones o que tienen un impacto directo en el bienestar de la población. Por ejemplo, una adecuada asignación de recursos en infraestructura puede mejorar la conectividad y la competitividad del país, mientras que una inversión eficaz en salud y educación puede fortalecer el capital humano y reducir las desigualdades sociales.

Para que se destinen adecuadamente los recursos y se puedan suplir las diversas necesidades del territorio colombiano se establece el Presupuesto Público. Según el Departamento Nacional de Planeación, citado por Enrique Romero Romero (2017), su regulación se encuentra establecida en la Ley 38 de 1989, la cual fue modificada y complementada por las Leyes Orgánicas 179 de 1994 y 225 de 1995, expedidas en cumplimiento de la Constitución Nacional de 1991. Estas disposiciones han sido recopiladas en el Decreto 111 de 1996, que constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Esta normatividad abarca a todas las entidades y organismos del nivel nacional y, a su vez, orienta a los departamentos y municipios en la aplicación de la Ley Orgánica del Presupuesto, permitiéndoles adaptarla a su estructura organizativa, a las disposiciones constitucionales y a sus condiciones particulares, tanto en el ámbito central como

descentralizado. En este sentido, el artículo 51 de la Ley 179 de 1994 establece la necesidad de que los entes territoriales cumplan con estas directrices.

Por su parte, señala el autor que, la Constitución de 1991, en su capítulo III, regula aspectos clave de la Ley Orgánica del Presupuesto, definiendo el marco normativo para la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos tanto de la Nación como de las entidades territoriales y descentralizadas en cualquier nivel administrativo. Además, establece su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y determina las condiciones bajo las cuales los organismos y entidades estatales pueden celebrar contratos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 179 de 1994 (p.49).

Así mismo, se sostiene que, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación es de aplicación obligatoria para el Gobierno Nacional y sus entidades descentralizadas, ya sea a nivel territorial o por servicios. Sin embargo, los entes territoriales deben ajustarlo a su estructura y condiciones particulares. Asimismo, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta están sujetas al cumplimiento de las disposiciones que expresamente las mencionen, conforme a lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 179 de 1994 y el artículo 3 del Decreto 111 de 1996.

Por otra parte, Gómez (2004) plantea una crítica al impacto del sistema presupuestal en los municipios colombianos, argumentando que el proceso de planificación municipal se ha convertido en un mecanismo estático de asignación de recursos (p. 106). Según el autor, esta planificación se enfoca principalmente en distribuir los ingresos entre tres grandes categorías: gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión. Sin embargo, dentro de esta distribución, el servicio de la deuda representa un compromiso inmodificable, mientras que los gastos de funcionamiento se asignan con el objetivo de garantizar el sostenimiento de las

entidades, sin considerar necesariamente su eficiencia o impacto. Como consecuencia, los ajustes presupuestarios recaen sobre los gastos de inversión, lo que limita significativamente la capacidad de los municipios para impulsar el desarrollo social (que incluye los diferentes sectores como el de Infraestructura).

Asimismo, Gómez (2004) también señala que el sistema presupuestal carece de los mecanismos adecuados para reflejar las prioridades de la comunidad, establecidas en los planes de desarrollo. Esto genera una desconexión entre la formulación del presupuesto y la ejecución de las políticas públicas, dando lugar a situaciones en las que los recursos son totalmente ejecutados sin que se logren las metas establecidas.

Además, cuando el proceso de planificación y la elaboración del presupuesto no están debidamente articulados, la evaluación de la gestión pública se reduce al simple cumplimiento de los límites de gasto, priorizando a aquellas entidades que más recursos ejecutan sin incentivar la eficiencia ni la generación de valor público.

Ante este panorama, el autor propone que los municipios adopten nuevos modelos de asignación y control presupuestal basados en resultados (p.110), donde la distribución de los recursos se realice en función de los objetivos alcanzados. Para ello, sugiere la implementación de indicadores de gestión contruidos a partir de sistemas de información eficientes e integrados con la contabilidad pública, permitiendo medir con precisión los costos y gastos asociados a cada actividad.

Aunque los indicadores diseñados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) han sido una herramienta útil en la planeación financiera, Gómez señala que estos aún no logran vincular de manera efectiva la medición de resultados con la asignación de recursos, lo que limita la capacidad de evaluar el verdadero impacto de la inversión pública.

De acuerdo con Sánchez y Oviedo (2022) dentro de la contaduría pública, el presupuesto público es uno de los principales referentes que respaldan y orientan los procesos de contratación, especialmente en el sector estatal. Del mismo modo, las autoras citan a Gutiérrez Ramírez et al. (2016), quienes sostienen que, la profesión contable trata procedimientos y conceptos que permiten organizar anticipadamente los ingresos y gastos. En el caso del sector público, su elaboración por parte del Estado y sus entidades pretende asegurar la asignación adecuada de los recursos financieros, de acuerdo con las necesidades operativas, de inversión y de funcionamiento del gasto. En este sentido, el presupuesto opera como una guía contable y financiera que respalda la toma de decisiones, promueve la transparencia en el uso de los fondos públicos y contribuye al cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

2.6 Entes de control y vigilancia

Colombia es un país que se encuentra en una búsqueda constante del bienestar de su población, asumiendo una responsabilidad social frente a cada uno de sus ciudadanos. Uno de sus objetivos principales es asegurar la protección de los derechos. Como se mencionó anteriormente, para lograrlo, es crucial la constante realización de proyectos y obras públicas que satisfagan las necesidades de la comunidad y promuevan el bienestar social, tales como: hospitales, escuelas, parques y carreteras, entre otros. Estos proyectos requieren importantes inversiones de recursos públicos, lo que hace indispensable la participación de entidades de control que eviten la corrupción u otros factores que puedan afectar su correcta ejecución y culminación.

Tal como lo destaca Cuervo (2014), resulta fundamental asegurar que todas las acciones se lleven a cabo de manera justa y eficiente, bajo la supervisión de los organismos correspondientes, y siguiendo una normativa clara que prevenga la corrupción en los contratos

públicos. Este fenómeno, según el autor, limita el crecimiento económico y perpetúa la pobreza, afectando el desarrollo, la competitividad y la confianza de la ciudadanía en las instituciones y sus líderes. (pág. 4).

En los tres proyectos objeto de investigación Puente de Juanchito, Carretera Málaga e Hidroituango se han registrado sobrecostos, una administración deficiente, demoras significativas en la entrega, un número excesivo de adendas a los contratos, duplicación y aumentos injustificados en el presupuesto, así como controversias relacionadas con la ejecución de estos. Estas irregularidades hacen necesario comprender el papel de las distintas entidades y organizaciones contempladas en la normativa colombiana, encargadas de ejercer control y vigilancia en proyectos que han presentado estos problemas.

Ta como lo sostiene Nieves (2014) la corrupción se puede presentar más comúnmente en las contrataciones de obras públicas donde se destinan presupuestos de gran valor que los vuelven atractivos ante personas moralmente cuestionables que buscan aprovechar la oportunidad para obtener un beneficio propio, en otras palabras, ganar dinero al menor esfuerzo posible.

Por su parte, Beltrán (2012) argumenta que, el país experimentó durante mucho tiempo un desbordamiento de irregularidades en los procesos de contratación estatal, lo que ha evidenciado deficiencias en la efectividad de los organismos encargados del control y la prevención de los actos corruptivos. Debido a la crisis y con el fin de mitigar las ineficiencias, el Gobierno ha establecido una serie de leyes y organismos de control que buscan garantizar la transparencia en los procesos de contratación, fortalecer los mecanismos de auditoría y sancionar de manera más efectiva los actos de corrupción.

Estatuto anticorrupción: La Ley 1474 de 2011 fue promulgada bajo el mandato del presidente Juan Manuel Santos el 12 de julio de 2011 y, según Nieves (2014), surgió un año después del escándalo del carrusel de la contratación, el cual puso en evidencia la fragilidad de las normas y los vacíos legales que hasta ese momento existían en materia de control y vigilancia de los contratos de obras públicas.

Esta fragilidad era evidente en varios sectores. Carvajal y Rueda (2012) destacan que, en el ámbito de la construcción de obras públicas, el Estatuto Anticorrupción llega con el propósito de implementar nuevas regulaciones, especialmente cuando comenzaron a investigarse las denuncias presentadas por ciudadanos preocupados por los retrasos en las obras adjudicadas. Además, sostienen los autores que, muchos contratistas se veían excluidos de las convocatorias de las entidades públicas debido a que las decisiones sobre los adjudicatarios no siempre eran objetivas.

De acuerdo con Carvajal y Rueda (2012), en muchos casos, se convirtió en una práctica común el pago de sobornos para obtener contratos. Han surgido casos en la contratación de obras públicas (tal como se señalará posteriormente), casos como el manejo indebido de anticipos, la falta de pago de salarios a los trabajadores, la adjudicación de contratos de construcción e interventoría a un mismo contratante, y la apertura de procesos sin los estudios previos requeridos, entre otros (pág. 37).

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo de la Ley 1474 de 2011 es fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, así como mejorar la efectividad del control de la gestión pública en Colombia. La Ley busca establecer normas que garanticen la transparencia y la ética en la administración pública, promoviendo una cultura de

legalidad y responsabilidad entre quienes manejan recursos del Estado y quienes participan en la gestión pública¹².

Lo anterior por medio de medidas administrativas, las cuales crean un sistema preventivo para identificar y registrar prácticas riesgosas en la gestión financiera, incluyendo la imposición de sanciones a aquellos que no reporten información sobre corrupción y fraude. Así mismo, en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley, se asienta que, están inhabilitadas para contratar las personas naturales y jurídicas que hayan sido declaradas responsables judicialmente por delitos contra la administración pública, así como quienes hayan financiado campañas políticas con aportes superiores al 2% de los límites establecidos; esta inhabilidad se extiende por 20 años y afecta a las sociedades donde estas personas tengan control. Además, los artículos hacen énfasis en la exclusión de exempleados públicos que hayan ocupado cargos directivos en entidades del Estado están inhabilitados para contratar en el sector correspondiente durante dos años después de su retiro.

Por su parte, en el artículo 7, se reconoce la obligación de los revisores fiscales de denunciar actos de corrupción ante las autoridades competentes dentro de un plazo de seis meses tras conocerlos. Además, en el artículo 14, amplían los términos de prescripción penal para los servidores públicos involucrados en delitos relacionados con sus funciones, y por medio del artículo 32 se introduce la figura del soborno en la actuación penal, con sanciones severas para quienes intenten influir en testigos. La ley también impone responsabilidades administrativas a personas jurídicas en casos de conducta delictiva de sus administradores, garantizando así una mayor efectividad en la lucha contra la corrupción y la protección de recursos públicos.

¹² Departamento Administrativo de Función Pública

De acuerdo con los postulados anteriores, se puede inferir que el estatuto anticorrupción era la herramienta, el medio y la forma perfectos para evitar que casos como el puente de Juanchito, la carretera de Málaga e Hidroituango presentaran irregularidades, retrasos o polémicas en su ejecución. Teniendo en cuenta lo que antecede, el problema persistente no es la ausencia de normas completas que regulen el actuar de las personas, sino que su conducta misma está condicionada por la ambición humana y la falta de ética de muchas personas.

Contraloría General de la República: La Contraloría General de la República es el órgano del Estado que se encarga de fiscalizar el uso de los recursos y bienes públicos. De acuerdo con Valencia (2023), surge como recomendación de la Misión Kemmerer cuyo objetivo era corregir la excesiva concentración de poder en el presidente, quien tenía un control casi total sobre la rama ejecutiva. Para equilibrar esta situación, los constituyentes decidieron fortalecer las instituciones encargadas del control, CGR¹³. De esta manera, se instaura como un órgano autónomo e independiente de los demás poderes del Estado, con la misión de vigilar la correcta gestión fiscal, tanto de las entidades públicas como de los particulares o instituciones que manejan los recursos y bienes del país. (pg. 44)

La Contraloría General de la República en Colombia desempeña un papel crucial en la vigilancia y control de la gestión fiscal y de los recursos públicos, con el objetivo de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

Es así como lo define el párrafo 2, artículo 267 de la Constitución Política de 1991:

“El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección

¹³ Contraloría General de la República

del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control”.

En este sentido, existen diversos mecanismos y sanciones establecidos para combatir la corrupción y asegurar el buen manejo de los recursos del Estado¹⁴.

De acuerdo con la Corporación Transparencia por Colombia¹⁵, uno de los elementos clave en este marco es la implementación de inhabilidades para contratar. Se establece que aquellas personas físicas o jurídicas que hayan sido responsables judicialmente por delitos contra la administración pública, como el soborno o el lavado de activos, no podrán participar en contratos con el Estado, buscando evitar que individuos comprometidos con la corrupción accedan a recursos públicos.

Además, se ha creado un Sistema Preventivo para identificar y registrar prácticas riesgosas en la gestión financiera, especialmente en sectores como el sistema de salud. Este sistema no solo permite la detección temprana de posibles irregularidades, sino que también contempla la imposición de sanciones a quienes no reporten información relacionada con corrupción y fraude, fortaleciendo la lucha contra estos actos (Valencia, 2023)

Por otro lado, Valencia (2023) sostiene que la CGR establece la exclusión de beneficios penales para quienes sean condenados por delitos relacionados con la administración pública,

¹⁴ Función Pública. Órganos de control. Objetivo de la Contraloría General de la República. pág. 3 https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/7869206/Organismos_de_control.pdf

¹⁵ Libro de consulta publicado por la Escuela Superior de Administración Pública. Parte 2. Capítulo 9. <https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/20.500.14471/805>

como el soborno y el lavado de activos, salvo en casos de colaboración efectiva. Esta medida busca desincentivar los delitos al eliminar incentivos para quienes buscan beneficios adicionales a través de su colaboración con la justicia.

Siguiendo la misma línea, expone Valencia (2023) que uno de los mecanismos clave es la Comisión Nacional de Moralización, la cual está encargada de formular políticas y estrategias para la lucha contra la corrupción.

En lo concerniente a la vigilancia de la gestión fiscal, la Contraloría General está en encargada de realizar auditorías y revisiones tanto a contratos en ejecución como a los ya finalizados, con el fin de corroborar que los recursos sean utilizados adecuadamente y de que se cumplan los objetivos contractuales.

Finalmente, señala la Corporación de Transparencia por Colombia que algunas sanciones por el mal manejo de recursos públicos pueden terminar en multas, y la responsabilidad de devolver los recursos mal manejados. También existen sanciones administrativas y disciplinarias que pueden incluir la inhabilitación para ejercer funciones públicas, así como penalizaciones legales en caso de delitos graves.

Procuraduría, veeduría, e interventoría: De acuerdo con Ramírez y González (2020) las veedurías ciudadanas, la Procuraduría y la interventoría son elementos cruciales del sistema de control y participación social y administrativo en Colombia, diseñados para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. Estos organismos se entrelazan por un objetivo en común: salvaguardar los intereses de la ciudadanía y garantizar la correcta utilización de los recursos estatales.

De los postulados de los autores, se puede entender que, las veedurías ciudadanas permiten la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública, con base en la

Ley 850 de 2003. La Procuraduría General de la Nación cumple un papel clave en el control disciplinario de los servidores públicos, garantizando legalidad y sancionando actos de corrupción, en concordancia con la Ley 1778 de 2016. Colabora con las veedurías para fortalecer la ética en la administración pública. Y la interventoría supervisa la ejecución de contratos estatales, verificando el cumplimiento de los términos y el buen uso de los recursos. Funciona como puente entre la comunidad y los entes de control, aportando al seguimiento técnico y a la transparencia en la gestión pública. Lo anterior se puede plasmar de la siguiente forma:

Ilustración 5 Entes de vigilancia

Aspecto	Procuraduría	Veeduría Ciudadana	Interventoría
Tipo de control	Disciplinario. También realiza funciones preventivas e interviene ante autoridades judiciales en defensa del interés público.	Ciudadano y participativo. Es una forma de control social ejercido directamente por los ciudadanos.	Técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental sobre contratos del Estado.
Se encarga de vigilar a	Funcionarios públicos y, en algunos casos, particulares que ejercen funciones públicas o manejan recursos estatales.	Entidades públicas, programas estatales y también organizaciones privadas que ejecutan recursos públicos.	Contratistas del Estado que están ejecutando obras, prestando servicios o suministrando bienes mediante contratos públicos.
¿Quién lo ejerce?	La Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador General y sus delegados.	Ciudadanos, colectivos o grupos sociales organizados, con o sin reconocimiento legal.	Profesionales o firmas especializadas contratadas por la entidad estatal que firmó el contrato.
Mecanismo de acción	Investiga, sanciona disciplinariamente, hace seguimiento a conductas, emite conceptos, participa en procesos judiciales y previene violaciones a derechos fundamentales.	Realiza observaciones, seguimiento, denuncias, peticiones y propuestas ante entidades públicas. Puede coordinarse con otras instancias de control.	Supervisa técnicamente el cumplimiento del contrato (plazos, calidad, costos, entregables) y reporta a la entidad contratante cualquier incumplimiento.
Aplicación	Cuando un servidor público incurre en faltas disciplinarias o se necesita proteger el interés general en procesos judiciales o administrativos.	Cuando los ciudadanos desean ejercer control sobre la gestión pública, en especial en programas de impacto comunitario o uso de recursos estatales.	Durante toda la ejecución de un contrato público, desde el inicio hasta su liquidación. Aplica en obras públicas, servicios, suministros, etc.
Objetivo principal	Asegurar la moralidad pública, la transparencia en la función administrativa y el cumplimiento de deberes por parte de los funcionarios públicos.	Promover la participación ciudadana, vigilar la correcta ejecución de políticas públicas y fortalecer la transparencia en la administración estatal.	Garantizar que los contratos estatales se cumplan conforme a lo pactado, optimizando los recursos públicos y evitando sobrecostos o fallas técnicas.
Autonomía / dependencia	Órgano autónomo del Ministerio Público.	Independientes, sin subordinación jerárquica. Pueden ser apoyadas por entidades como la Personería o la Procuraduría.	Dependientes de la entidad estatal contratante. No son autónomos: responden al contratante.

Fuente: Elaboración propia con base en Ramírez y González (2020), Función Pública de Colombia (s.f), Ley 1757 de 2015.

2.7 La participación del contador público en los procesos de contratación de obras pública

En lo desarrollado previamente, ha quedado evidenciado que los procesos de contratación de obras representan una de las áreas más sensibles y relevantes, por el impacto económico que implican y como por la necesidad de garantizar los principios previamente mencionados de transparencia y legalidad. En este contexto, el contador público adquiere un papel fundamental, no sólo en términos del registro contable, sino también como garante y promotor del control interno, la rendición de cuentas y el¹⁶ cumplimiento normativo.

La figura del profesional contable puede ser clave en todas las etapas del proceso contractual, desde la planificación presupuestaria, pasando por la evaluación financiera de las propuestas, hasta el seguimiento y control del uso de los recursos. Su formación técnica y ética profesional lo pueden posicionar como un actor estratégico en la prevención de irregularidades y en la promoción de una gestión responsable de los fondos públicos.

En los tres proyectos objeto de investigación, se identifica una particularidad que resulta relevante: la limitada o nula participación del contador público en los procesos de contratación. A pesar de tratarse de obras de gran magnitud, que implican una considerable inversión de recursos públicos, la figura del contador no se visibiliza de manera clara ni activa en las distintas fases del proceso contractual. Esta ausencia genera inquietudes en torno al fortalecimiento del control

¹⁶ Serrato y Pinzón (2021) en el “El dilema ético del contador público en Colombia. Una reflexión sobre su función social de garantizar la confianza pública”. La transparencia de la información financiera sirve para la toma de decisiones de un grupo amplio de usuarios, en otras palabras, para el interés público.

interno, la transparencia en la gestión financiera y la rendición de cuentas dentro del marco de la contratación pública.

A partir de este escenario, resulta pertinente examinar las funciones que, conforme a la normativa vigente, le corresponden al contador público en el ámbito de la contratación estatal, así como los posibles vacíos o limitaciones que dificultan el ejercicio efectivo de su rol en estos contextos.

Para tener un panorama más claro al respecto, se debe considerar el concepto de la Contaduría Pública, para el profesor Carlos Mario Ospina (2006) es:

“un producto social relativamente nuevo resultado de la especialización del conocimiento y el trabajo, destinado al desempeño de ciertas tareas útiles para la sociedad, muy de la mano de otras profesiones como la economía y la gestión... no solo profundiza en saberes técnico- instrumentales, sino además en otras disciplinas científicas y en humanidades... es un saber integral.” (p. 6.)

Incluido en el saber integral se encuentra la contabilidad pública, que, Niño y García (2003) citan a García Casella (1993) para resaltar su definición:

“La contabilidad es una ciencia factual, cultural, aplicada que se ocupa de explicar y normar las tareas de descripción, principalmente cuantitativa, de la existencia y circulación de objetos, hechos y personas diversas en cada ente u organización social y de la proyección de estos en vista al cumplimiento de metas organizacionales a través de sistemas basados en un conjunto de supuestos básicos” (p. 23)

Los puntos anteriormente tratados se enfocan en visiones académicas que no se alejan de lo que expone la normatividad colombiana, puesto que, el artículo 1 de la ley 43 de 1990 describe al contador público como:

“la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente Ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. La relación de dependencia laboral inhabilita al Contador para dar fe pública sobre actos que interesen a su empleador. Esta inhabilidad no se aplica a los revisores fiscales, ni a los Contadores Públicos que presten sus servicios a sociedades que no estén obligadas, por la ley o por estatutos, a tener revisor fiscal.”

En este punto, es importante resaltar lo que se denomina “fe pública” y la ética del contador público, ya que la fe pública es la facultad otorgada a los notarios, secretarios judiciales, escribanos, agentes de cambio y bolsa, contadores públicos, cónsules, y otros funcionarios o empleados y representantes de establecimientos de igual índole (Montilla, 2003, p. 19) para otorgar confianza pública.

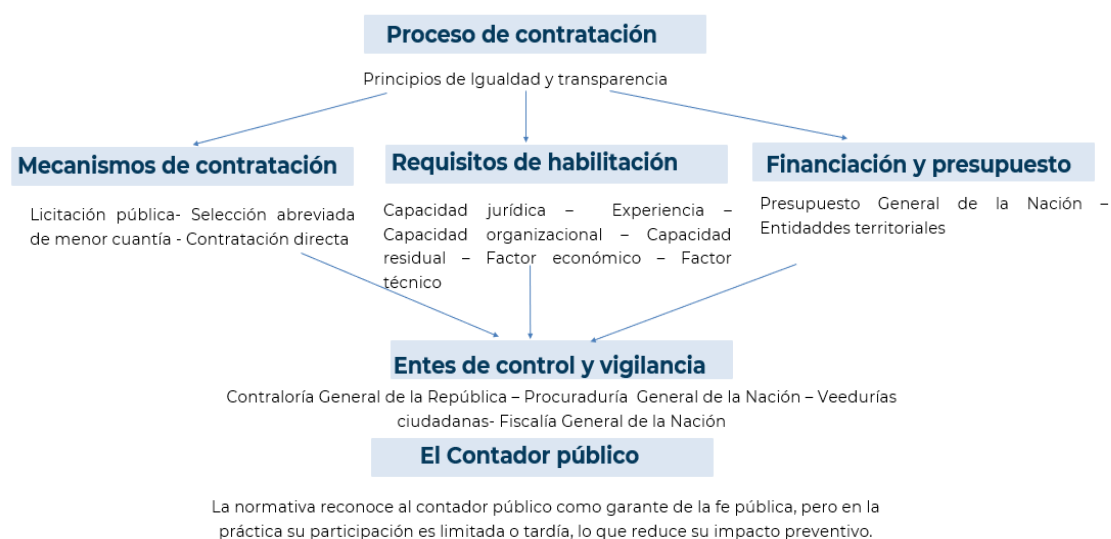
Por consiguiente, de acuerdo con Machado y Franco (2023) al estar en la facultad de dar fe pública, el contador público asegura el adecuado manejo de la información contable y financiera en cada una de las etapas del proyecto. Desde la fase de planeación hasta el cierre, su intervención permitiría garantizar que los datos generados sean confiables, oportunos y útiles para la toma de decisiones. Además, su compromiso con la transparencia y el cumplimiento normativo podría contribuir a que los recursos sean utilizados de forma óptima, lo que fortalece la viabilidad, sostenibilidad de los proyectos y confianza en la información.

Del mismo modo, de acuerdo con los postulados de los autores, el contador público no se limita a registrar operaciones, sino que también actúa como un profesional integral capaz de anticipar situaciones futuras y proponer soluciones efectivas ante posibles riesgos (de irregularidades, fraudes o corrupción) o necesidades. Esta capacidad de análisis y proyección

resulta clave en diferentes contextos, donde los proyectos suelen ser complejos, de gran envergadura y con múltiples actores involucrados. De igual forma, en los proyectos de obras públicas caracterizados por su impacto social, alto presupuesto y control estatal, el contador público cumpliría una función determinante para garantizar el uso adecuado de los recursos públicos y la integridad de los procesos financieros. (p.82)

La siguiente ilustración integra de manera gráfica lo anteriormente expuesto para una mayor comprensión de lo descrito:

Gráfica 1



Fuente: Elaboración propia

3 CAPÍTULO II: Caracterización de las problemáticas de los procesos de contratación de obras públicas que se han presentado como los casos destacados Puente de Juanchito, Carretera de Málaga y Proyecto Hidroituango en los años 2010-2025.

En Colombia, los procesos de contratación de obras públicas han evidenciado una serie de dificultades que comprometen la ejecución eficiente y transparente de los proyectos. Situaciones como las presentadas en el Puente de Juanchito, la carretera Curos Málaga y el proyecto Hidroituango reflejan problemáticas comunes relacionadas con deficiencias en la planeación, retrasos en la ejecución, sobrecostos, falta de información financiera y debilidades en los mecanismos de control. Estos casos permiten analizar patrones que no solo afectan la culminación oportuna de las obras, sino que también generan impactos negativos en la confianza ciudadana, en el uso adecuado de los recursos públicos y en el desarrollo de las regiones involucradas.

3.1 Obra Puente de Juanchito

El 23 de abril de 2014 la Gobernación del Valle del Cauca, en cabeza del Gobernador Ubeimar Delgado Blandón, emitió un aviso de convocatoria pública en el que se informó la realización de procesos de selección de contratistas por medio de Licitación pública, con el objetivo de “Realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle No. LP-SMIT-001-2014”.

El proyecto se planteó con el propósito principal de incrementar la seguridad vial, dado que en las condiciones actuales de la zona se presentaba una alta tasa de accidentes. Además, buscaba facilitar la movilidad, ya que el intenso flujo vehicular en el puente y sus alrededores generaba frecuentes congestiones que disminuían significativamente la velocidad de circulación, incrementando los tiempos de desplazamiento. También se pretendía fortalecer la conectividad

regional, enlazando puntos estratégicos como el puerto de Buenaventura, Cali y Yumbo con el sur del país¹⁷.

Dentro de los parámetros del contrato, se estableció un plazo de ejecución de treinta meses (30) calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de obra y un presupuesto inicial por valor de veintisiete mil novecientos millones de pesos M/C (\$27.900.000.000,00).

El 28 de noviembre de 2014, tres proponentes fueron aceptados para la evaluación del proceso de contratación del Puente de Juanchito: Unión Temporal Nuevo Puente de Juanchito, Consorcio Candelaria y Unión Temporal Juanchito. Inicialmente, solo el Consorcio Candelaria cumplió con los requisitos de habilitación, pero se otorgó un plazo para que los demás ajustaran sus propuestas. En enero de 2015, los proponentes inhabilitados presentaron justificaciones: la Unión Temporal Juanchito alegó un error en los cálculos y la Unión Temporal Nuevo Puente de Juanchito corrigió un valor mal expresado en salarios mínimos de un año anterior. Tras la revisión, se habilitó nuevamente a los participantes y, tras una nueva evaluación, la adjudicación del contrato fue otorgada a la Unión Temporal Juanchito.

El contrato del Puente de Juanchito inició formalmente el 29 de diciembre de 2014, pero a partir de marzo de 2015 comenzaron las modificaciones contractuales. El primer “otro sí” modificó la cláusula presupuestal, aumentando el valor inicial de \$760.598.764 proveniente de la disponibilidad presupuestal de abril de 2014 a \$4.045.500.000, sin una justificación clara. En mayo de 2015 se firmó un segundo “otro sí”, que extendió en un mes el plazo para la entrega de los estudios. Luego, el 8 de septiembre de 2015 se formalizó un tercer “otro sí” con una adición

¹⁷ Los objetivos del proyecto fueron publicados mediante informe mensual de la Interventoría de la Universidad del Quindío en marzo de 2017

presupuestal de \$199.056.000 para la adquisición de 44 predios adicionales, valorados individualmente en \$4.524.000, necesarios para la ejecución del proyecto.

Tras esta serie de modificaciones, no se encuentran nuevas actas informativas sino hasta el 25 de noviembre de 2016, cuando se registra la reprogramación de compromisos de vigencias futuras, lo que obligó al contratista a devolver \$4.308.754.124 al Departamento del Valle. Este reintegro debía efectuarse durante la vigencia de 2016, sin modificar los plazos contractuales. No obstante, el cuarto “otro sí” fue firmado el 16 de diciembre de 2016, mientras que el acta de inicio del proyecto databa del 30 de enero de 2015, lo que evidencia que ya habían transcurrido 24 meses del contrato original. Esta situación plantea cuestionamientos sobre la gestión del tiempo, la planificación presupuestal y la transparencia en el desarrollo del proyecto.

La interventoría a cargo de la Universidad del Quindío identificó como causas de retraso el cambio de administración departamental, demoras en permisos del ICANH¹⁸ y modificaciones de diseño. Se otorgó una prórroga de ocho meses. Para octubre de 2017, la interventoría reportó avances mínimos. De una inversión programada de \$10.134.000.000, solo se habían ejecutado \$1.859.000.000, un atraso del 31,6% y 127 días en cronograma. El contratista argumentó escasez de equipos, maquinaria y falta de predios.

En abril de 2018, se solicitó un nuevo "otro sí" para ajustes presupuestales e inmediatamente una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2018, sin justificación clara. Con solo un 10% de ejecución (\$2.588.383.557 invertidos), se estimó que se necesitaría prorrogar hasta abril de 2019. Para marzo de 2019, el contrato, originalmente por \$13.950.000.000, había recibido una adición del 100% y otra de \$200.000.000, con cinco prórrogas que alargaron la ejecución de 30 a 65 meses. El contratista pidió una nueva suspensión, alegando dificultades

¹⁸ Instituto Colombiano de Antropología e Historia

económicas por falta de pagos equivalentes a \$4.591.000.000, aunque tenía un saldo a favor de \$3.441.986.255.

La interventoría denunció falta de pagos a subcontratistas, ceses de actividades, escaso personal y carencia de materiales. A pesar de haber recibido un anticipo de \$8.354.000.000, el avance era mínimo por lo que, en mayo de 2019, se planteó la cesión del contrato.

La cesión se oficializó el 10 de junio de 2019 a la Unión Temporal Puentes del Valle por \$16.896.900.305, compuesta por Expansión S.A.S., ITAC Construcciones S.A.S. y ASSMI Construcciones S.A.S. Esta recibió todos los documentos del proyecto. Se estimó una nueva fecha de entrega: 30 de octubre de 2020. Sin embargo, la interventoría solicitó una revisión de diseños y presupuesto dado que los contratistas argumentaban que se encontraban insuficiencias, por lo que se aprobó una adición de \$2.453.876.967, compuesta por \$1.639.401.138 para ajustes contractuales y \$814.475.829 por mayores cantidades de obra. En noviembre de 2019, se suspendió la obra por tres días debido al Paro Nacional y diciembre de 2019 surgieron nuevos retrasos por falta de incorporación de recursos para adquirir 13 predios adicionales (24 en total), por \$167.388.000.

En junio de 2020, el contratista solicitó un reconocimiento por mayor valor de obra de \$7.787.014.021, argumentando ítems no previstos. El presupuesto había aumentado un 36%, pero el avance era solo del 58%. En noviembre de 2020 se aprobó el “otro sí” número 21, con una adición de \$9.001.340.929, llevando el contrato a \$47.357.131.666 y un 35% de ejecución.

En general, el proyecto experimentó múltiples ajustes desde su inicio. El Convenio Interadministrativo 2335-2013, firmado entre el Instituto Nacional de Vías y la Gobernación del Valle del Cauca, inició con un valor de \$13.950 millones y, a través de cinco adiciones presupuestales, alcanzó un valor actualizado de \$62.100 millones. Además, fue prorrogado en

doce ocasiones, lo que representó una ampliación de aproximadamente 120 meses (10 años), extendiendo su vigencia hasta junio de 2024.

Por su parte, el Contrato de Obra No. 1483-2014 derivado del convenio 2335, suscrito con la Unión Temporal Puentes del Valle, comenzó con un valor de \$27.847 millones y tuvo cinco adiciones y dos ajustes, para un valor actualizado de \$47.274 millones. Este contrato también tuvo 36 “otros si” fue prorrogado en trece ocasiones y suspendido en once oportunidades, lo que amplió su plazo original de 30 meses a más de 100 meses, con fecha de finalización prevista con el convenio inicialmente pactado.

La diferencia entre el valor total del convenio y el valor del contrato de obra, cercana a \$14.826 millones, correspondió a otros componentes del proyecto que no fueron ejecutados directamente por el contratista principal. Estos incluyeron los estudios y diseños técnicos iniciales, la contratación de interventoría y supervisión, la gestión predial y otros gastos administrativos, jurídicos y de obras complementarias, como la adecuación de redes, señalización, iluminación y urbanismo vial en los accesos al puente¹⁹.

El proyecto del Puente de Juanchito, iniciado en 2014 con la promesa de resolver graves problemas de movilidad, seguridad vial y conectividad regional en el Valle del Cauca, terminó convirtiéndose en un reflejo claro de cómo la mala planificación, la falta de gestión efectiva y la debilidad institucional pueden afectar profundamente tanto a una comunidad como al desarrollo de un sector específico y sus alrededores. Esta obra pública, concebida como una solución estructural para articular diversos municipios del Valle, ha sido un largo camino lleno de problemáticas contractuales, sobrecostos, retrasos y dilaciones injustificadas.

¹⁹ La información resumida se obtuvo de los informes mensuales presentados por la interventoría de la Universidad del Quindío, recuperados del SECOP II

Es preciso resaltar como se ha visto afectada socialmente, pues la comunidad del corregimiento de Juanchito y sus alrededores vivió todos los retrasos sistemáticos en la ejecución del puente. La zona, caracterizada por un alto flujo vehicular, enfrentó peligros diarios por un puente colapsado en su capacidad, donde los accidentes eran frecuentes y el tránsito lento alteraba profundamente la calidad de vida de los residentes y los tiempos de desplazamiento de miles de personas. Cada año de atraso en la entrega de esta obra ha representaba frustración y exposición al riesgo para quienes dependían de esa vía para trabajar, estudiar o movilizarse. La población ha perdido confianza en las instituciones, no solo por la ineficiencia, sino también por la percepción de opacidad y negligencia en la administración pública.

Pero, no solo hay implicación de una comunidad, a nivel nacional, el caso del Puente de Juanchito ilustra de manera preocupante una falla estructural en la ejecución de obras de infraestructura. El proyecto, que inició con una planeación aparentemente clara y un objetivo socialmente necesario, terminó involucrado en una cadena de prórrogas, cesiones contractuales y modificaciones presupuestales evidencian una débil cultura de control y seguimiento. Este tipo de antecedentes no solo generan desconfianza en los modelos de contratación pública, sino que también debilitan los procesos de descentralización, afectando la imagen del país frente a la inversión y la cooperación institucional. Además, este tipo de situaciones abren la puerta a posibles actos de corrupción o negligencia que entorpecen la gobernanza territorial.

Del mismo modo, estas problemáticas afectan directamente el punto de vista económico, el puente pasó de tener un presupuesto inicial de \$13.950 millones a superar los \$62.100 millones, sin que estos aumentos se tradujeran proporcionalmente en avances físicos del proyecto. Esta disparidad presupuestal representa no solo una ineficiencia del gasto público, sino una desviación importante de recursos que pudieron haberse destinado a otras necesidades

críticas del departamento o del municipio. La constante firma de “otrosíes”, adiciones y ajustes presupuestales, muchas veces sin justificación clara, reflejan una alarmante falta de planeación financiera y un mal manejo de los recursos. La demora en los pagos, los anticipos mal gestionados y la falta de ejecución en tiempos acordados implicaron además la paralización de actividades, incumplimientos con subcontratistas y una cadena de problemas financieros que terminaron impactando negativamente al tejido económico y el desarrollo sector.

Es así como, el caso de la obra del puente de Juanchito se convierte en un ejemplo de los desafíos que enfrenta el sector infraestructura en Colombia y las problemáticas en la transparencia de la información. A pesar de tratarse de una obra prioritaria y con respaldo interinstitucional de las diferentes entidades que componen el sector, los errores en la ejecución, la fragmentación de responsabilidades, los cambios constantes de contratistas y la débil supervisión por parte de las entidades encargadas contribuyeron a un retraso de más de una década. Estos fallos afectan la credibilidad del sector y dificultan la atracción de nuevos actores especializados, que ven en este tipo de casos un riesgo operativo y financiero elevado. Asimismo, comprometen los esfuerzos de planificación regional y nacional en conectividad y desarrollo vial, pues una obra inconclusa en un punto estratégico puede desarticular toda una red logística y de transporte, aumentando los costos de operación para empresas y usuarios finales.

3.2 Carretera Málaga

El contrato LP-DO-073-2015, adjudicado en noviembre de 2015 al Consorcio Vías de Colombia, conformado por OHL y Guinovart, constituye uno de los componentes principales del conjunto de intervenciones realizadas en el corredor vial Los Curos – Málaga, en el departamento de Santander. El señalado contrato fue suscrito por un valor inicial de \$89.376

millones, con un plazo de ejecución de 48 meses, y posteriormente fue objeto de varias prórrogas y una adición presupuestal que elevaron su valor total a \$113.976 millones.

A pesar del volumen de recursos comprometidos y de la importancia estratégica de la vía para conectar el oriente de Santander con el centro y norte del país, el contrato LP-DO-073-2015 refleja de manera preocupante las falencias estructurales en la planeación, ejecución y control financiero de la obra pública en Colombia. El análisis de las actas contractuales y los informes de medios como Vanguardia evidencia una serie de fallas sistémicas que han obstaculizado el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

En primer lugar, la ejecución del contrato ha estado marcada por una serie de prórrogas reiteradas sin una programación financiera clara y oportuna. Entre septiembre y diciembre de 2021 se otorgaron al menos cuatro prórrogas consecutivas, extendiendo el plazo contractual más allá de lo inicialmente estipulado, pero sin garantizar en la mayoría de los casos los recursos necesarios para su ejecución. Incluso, en diciembre de 2021 se formalizó una prórroga que no contaba con vigencias futuras aprobadas, lo cual limitó la continuidad real de las obras y expuso al contratista a una situación de incertidumbre presupuestal.

Por otro lado, las adiciones presupuestales fueron reactivas y fragmentadas, sin una visión integral del proyecto. La única adición sustancial en este periodo fue de \$2.300 millones, aprobada a finales de 2021, cuando el contrato ya se encontraba cerca de vencer. Este tipo de decisiones tardías reflejan la ausencia de una gestión estratégica de recursos, capaz de anticipar necesidades y garantizar la eficiencia en el uso del presupuesto público.

El caso del contrato LP-DO-073-2015 también pone en evidencia las deficiencias en el manejo de la información contable y financiera. No existe un sistema unificado ni público que consolide la totalidad de los contratos, adiciones, avances físicos y financieros relacionados con

el proyecto Los Curos – Málaga. Esta falta de trazabilidad ha impedido una rendición de cuentas efectiva y limita el control ciudadano sobre la ejecución presupuestal. Es así, que ha sido necesaria la interposición de acciones populares para exigir el cumplimiento de las metas del proyecto, lo que pone en evidencia una ruptura entre la ejecución técnica y los derechos colectivos de las comunidades beneficiarias.

Además, de acuerdo con información publicada por el diario Vanguardia (2021), el proyecto enfrenta un retraso presupuestal crónico, con deudas pendientes al contratista que llegaron a sumar \$12.963 millones en 2024, reducidas posteriormente a \$3.000 millones en 2025. Esta situación no solo refleja ineficiencia administrativa, sino que también genera un impacto negativo en la capacidad operativa de las empresas contratistas y en la confianza del sector privado frente a la contratación estatal.

El contrato LP-DO-073-2015 ejemplifica las consecuencias de una planeación deficiente, una ejecución fragmentada y un manejo financiero opaco en proyectos de infraestructura pública. Pese a los más de \$113.000 millones invertidos, el corredor vial Los Curos – Málaga sigue presentando tramos críticos sin pavimentar y comunidades afectadas por la falta de conectividad. Por lo que se podría asumir que se requiere una reestructuración institucional que garantice una programación realista, una gestión financiera articulada y una transparencia plena en el uso de los recursos públicos.

El contrato de obra pública de la carretera Málaga, que inicio en noviembre de 2015, se perfilaba como una intervención estratégica para mejorar la conectividad entre el oriente de Santander y el centro y norte del país. No obstante, a pesar de su importancia y del elevado presupuesto comprometido más de \$113.000 millones, este proyecto vial en el corredor Los

Curos – Málaga se convirtió en un reflejo preocupante de las deficiencias estructurales que persisten en la gestión de obras públicas en Colombia.

Tal como el caso anterior, las consecuencias sociales de los reiterados retrasos y vacíos de ejecución han sido profundas y duraderas. Las comunidades asentadas en el corredor vial Los Curos Málaga enfrentan limitaciones para acceder a servicios de salud, educación y comercio, debido a tramos críticos aún sin pavimentar o con condiciones de tránsito peligrosas. Estas dificultades cotidianas se traducen en una vulneración de derechos colectivos fundamentales, como el acceso a la movilidad y la equidad territorial. La desarticulación del corredor afecta de manera directa a poblaciones históricamente marginadas, para quienes esta vía representaba una esperanza de inclusión social y económica. La falta de conectividad perpetúa su aislamiento y limita sus oportunidades de desarrollo.

Así mismo, estas problemáticas impactan de gran forma a nivel nacional, este contrato (junto con el anterior) evidencian las consecuencias de una institucionalidad débil frente a la infraestructura pública. Las múltiples prórrogas, muchas sin respaldo presupuestal, junto con adiciones reactivas y mal sincronizadas, reflejan una falla del Estado para garantizar continuidad, eficacia y coherencia en proyectos de alto impacto regional. Además, la necesidad de interponer acciones para exigir el cumplimiento del contrato expone una desconexión entre las obligaciones del Estado y la protección de los derechos colectivos. Esta situación debilita la confianza en las instituciones, desincentiva la participación ciudadana y reduce la legitimidad del sistema público en zonas que ya enfrentan marginalidad estructural. A su vez, deja al descubierto una fragmentación en la coordinación entre entidades nacionales y regionales.

En el ámbito económico, la ejecución del contrato ha estado marcada por ineficiencias graves. El proyecto, que inició con un valor de \$89.376 millones, terminó superando los

\$113.976 millones, sin que ese aumento se tradujera proporcionalmente en mejoras visibles o avances concretos. Las decisiones presupuestales adoptadas durante la vigencia del contrato han sido demoradas, parciales y carentes de una visión integral. Las deudas acumuladas con el contratista, que alcanzaron los \$12.963 millones en 2024, afectaron no solo la continuidad operativa de las obras, sino también la liquidez y sostenibilidad financiera de las empresas contratadas. Esta situación genera un círculo vicioso: se paralizan actividades, se deteriora la confianza del sector privado en la contratación pública, y se incrementan los riesgos de abandono o cesión de los proyectos. A ello se suma la inexistencia de un sistema público y unificado de trazabilidad de información contable y financiera, lo que dificulta el control efectivo sobre el uso de los recursos.

Así mismo, este caso representa una señal de alerta en el desarrollo del sector infraestructura en Colombia. La obra es el claro ejemplo que el éxito de un proyecto no depende únicamente del monto asignado o del tiempo de ejecución previsto, sino de la capacidad institucional para planear, ejecutar, supervisar y corregir sobre la marcha de manera articulada. La falta de programación financiera clara, la débil articulación entre las vigencias futuras y los tiempos de obra, y la carencia de mecanismos efectivos de seguimiento, afectan la credibilidad del sistema de contratación pública y disminuyen el interés de empresas serias en participar en licitaciones estatales. A largo plazo, esto compromete la calidad de las obras, eleva los costos de transacción y debilita el desarrollo de infraestructura crítica para el país afectando a las comunidades que más necesitan de estos proyectos.

3.3 Proyecto Hidroituango

El megaproyecto Hidroituango, una de las iniciativas de infraestructura en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, más ambiciosas en la historia reciente de Colombia, ha estado

rodeado de controversias relacionadas con sobrecostos, fallas en la planeación, debilidades en los mecanismos de control y retos significativos en la información contable y financiera.

De acuerdo con Reina (2021) desde su concepción, Hidroituango estuvo destinado a convertirse en la principal central hidroeléctrica del país. No obstante, las decisiones de carácter técnico, financiero y político han llevado a una situación en la que los sobrecostos superan los \$6 billones, con graves impactos para Empresas Públicas de Medellín (EPM), sus socios y la sociedad antioqueña en general. Entre las causas de estos sobrecostos se destacan la falta de previsión frente a los riesgos geológicos, demoras injustificadas en la toma de decisiones técnicas, y una ejecución contractual que no contó con los controles suficientes (p.13).

De acuerdo con Reina (2021) uno de los hallazgos más relevantes identificados en la auditoría forense es la ausencia de una planeación rigurosa del proyecto. Las decisiones se tomaron en muchos casos de manera reactiva y sin soportes documentales que evidenciaran la evaluación de escenarios de riesgo o el análisis de impacto financiero. A pesar de tratarse de un proyecto de gran envergadura, los documentos revisados muestran que no se contaba con una matriz de riesgos completa ni con una evaluación financiera consolidada y actualizada conforme avanzaban las obras. Esta debilidad estructural en la planeación propició decisiones improvisadas y la necesidad de adoptar soluciones de emergencia, como la desviación del río Cauca sin los estudios técnicos suficientes, lo que generó una crisis mayor en 2018 (p. 21).

De acuerdo con Reina (2021) el control interno y externo del proyecto también fue insuficiente. La auditoría reveló que se presentaron limitaciones en los mecanismos de vigilancia administrativa y fiscal, y que se tomaron decisiones de alto impacto sin la participación efectiva de los órganos pertinentes, adicionalmente sin que se realizará una evaluación financiera clara. A esto se suma una gestión contractual inconclusa, en la que participaron múltiples contratistas,

interventores y consultores sin un objetivo uniforme ni un liderazgo técnico que centralizará la información y evaluará integralmente el avance del proyecto y el uso de los recursos.

Bajo estas circunstancias, el rol del contador público adquiere especial relevancia. Se evidenciaron registros imprecisos, clasificaciones erradas de costos, y una falta de conciliación entre los informes financieros y el avance físico real de la obra.

Adicionalmente, se presentaron desviaciones presupuestales, la modificación de contratos sin debida justificación, y la falta de conciliación contable oportuna entre EPM y sus contratistas, contribuyeron a generar un escenario de un sinfín de sobrecostos. La ausencia de un sistema de información consolidado también dificultó la rendición de cuentas y limitó el control fiscal.

Es así como, Hidroituango convirtió en un caso emblemático y caso de estudio que refleja las consecuencias de una mala gestión pública, donde los intereses financieros generaron una obra inconclusa, costosa y de alta sensibilidad social.

El megaproyecto Hidroituango, concebido desde el año 2010 como la central hidroeléctrica más importante en la historia reciente de Colombia, simboliza un esfuerzo monumental por transformar la matriz energética del país. Desde su planeación inicial, en cabeza del Ministerio de Minas y Energía y Empresas Públicas de Medellín, la iniciativa fue proyectada como una solución clave para garantizar la autosuficiencia energética y generar excedentes de exportación. Sin embargo, más allá de su dimensión técnica y estratégica, este proyecto ha quedado marcado por profundas falencias en su ejecución y control.

El Megaproyecto presentó múltiples implicaciones sociales, la crisis que enfrentó Hidroituango, especialmente tras el incidente ocurrido en 2018 luego de la desviación apresurada del río Cauca, tuvo efectos inmediatos y devastadores para las comunidades aguas abajo del proyecto. Miles de personas fueron evacuadas de emergencia, muchas de ellas perdieron sus

hogares, sus medios de vida y su estabilidad emocional por la zozobra de cuál sería su futuro. La improvisación técnica, motivada por decisiones tomadas sin estudios suficientes, terminó por poner en riesgo la vida humana y la seguridad de territorios enteros.

Así mismo, a nivel nacional, Hidroituango ha sido un duro golpe a la credibilidad del uso de los recursos públicos por parte del Estado colombiano en materia de megaproyectos. Lo que debía convertirse en un modelo de infraestructura energética sostenible terminó evidenciando una profunda desarticulación institucional. Las decisiones más importantes referentes al futuro del proyecto, fueron tomadas sin estudios técnicos actualizados ni análisis de riesgos adecuados, y sin la participación oportuna de los órganos de control. Esto no solo confirma problemáticas en el órgano público, sino que también deja ver una debilidad estructural para liderar y ejecutar proyectos de gran escala de forma eficiente y transparente.

Desde el punto de vista económico de Hidroituango ha sido una crisis eventual. Lo que inició como un proyecto con un presupuesto “controlado” y expectativas claras, derivó en una desviación superior a los \$6 billones en sobre costos, con pagos no conciliados, registros contables erróneos y modificaciones contractuales sin justificación técnica suficiente. Estas ineficiencias han deteriorado las finanzas de EPM y han generado tensiones con sus socios, mientras que las decisiones financieras improvisadas han tenido repercusiones incluso sobre Medellín. Desde la mira de la política pública, la falta de articulación contable y la ausencia de una plataforma consolidada de información dificulta el seguimiento ciudadano y el control fiscal, abriendo espacios a posibles riesgos de corrupción.

Desde el punto de vista del desarrollo del sector, Hidroituango evidencia una profunda necesidad de replantear los modelos de ejecución de grandes proyectos en Colombia. La falta de una matriz de riesgos completa, el manejo entre múltiples contratistas e interventores, y la débil

supervisión técnica son elementos que no pueden repetirse si se aspira a contar con una mejor y mayor infraestructura. El caso demuestra que no es suficiente con contar con financiación o voluntad política, se requiere liderazgo técnico, planificación integral, información transparente, clara y confiable y gestión basada en evidencias y datos.

3.4 Problemáticas estructurales de los proyectos

En Colombia, los procesos de contratación de obras públicas han mostrado una preocupante tendencia a repetir fallas estructurales que comprometen la eficiencia del gasto público, la transparencia administrativa y el desarrollo socioeconómico regional. Casos como los mencionados anteriormente, permiten observar con claridad los patrones recurrentes de sobrecostos, retrasos, debilidades en planeación y una escasa articulación entre la información contable, financiera y técnica. A través del estudio de estos casos se puede caracterizar una problemática común que afecta la contratación estatal en el país.

Uno de los elementos transversales identificados es la falta de planeación integral en la fase precontractual. En los tres casos analizados, los proyectos se iniciaron sin contar con una estimación realista de los costos totales, los tiempos de ejecución ni los riesgos operativos. Esta debilidad se vio reflejada en el Puente de Juanchito, donde, a pesar de contar inicialmente con un contrato por \$27.900 millones y una duración de 30 meses, el proyecto acumuló más de una decena de prórrogas, cinco adiciones presupuestales y una cesión contractual. Finalmente, el costo ascendió a más de \$62.000 millones y el tiempo de ejecución se extendió por casi 10 años.

Este tipo de desviaciones también ocurrió en la vía Curos Málaga (contrato LP-DO-073-2015), donde un contrato por \$89.000 millones terminó costando más de \$113.000 millones y con avances incompletos. El contrato fue objeto de múltiples prórrogas, algunas de ellas sin respaldo financiero (sin vigencias futuras aprobadas), lo cual limitó la continuidad real de las

obras. Esta situación refleja una tendencia estructural a iniciar proyectos sin certidumbre presupuestal y sin programaciones actualizadas de flujo de caja.

En el caso de Hidroituango, las fallas en la planeación alcanzaron niveles críticos. La auditoría forense reveló que no se contaba con matrices de riesgos adecuadas, ni con una evaluación financiera consolidada a lo largo de la ejecución. Las decisiones se tomaron de forma reactiva, con consecuencias desastrosas como la emergencia de 2018, producto de la desviación del río Cauca sin estudios suficientes.

Una segunda problemática común entre los proyectos refiere al deficiente control contractual. Las intervenciones y la supervisión técnica pueden ser consideradas como insuficientes, ya sea por carencias de personal especializado, segmentación sin objetivos claros de responsabilidades o falta de autoridad de los entes interventores. En el caso de Juanchito, la interventoría advirtió incumplimientos reiterados sin embargo no se implementaron medidas para corregir. En la vía Curos-Málaga, se aprobaron prórrogas sin avances significativos o visibles.

Por su parte, en Hidroituango las decisiones de alto impacto financiero se tomaron sin participación de los órganos de control, ni los mecanismos de control mencionados en el desarrollo del presente proyecto lo que debilitó el control interno. Además, la cantidad de contratistas, subcontratistas e interventores sin un liderazgo técnico claro contribuyó a la falta de coherencia y trazabilidad en la gestión del proyecto.

Un tercer aspecto fundamental es la ausencia de información contable y financiera clara y consolidada. La ejecución presupuestal en todos los casos revisados se caracterizó por una falta de articulación entre el avance físico y el avance financiero, lo que generó sobrecostos y desajustes entre lo registrado y lo efectivamente ejecutado.

En Hidroituango, la auditoría identificó registros contables inadecuados, clasificaciones erradas de costos y falta de conciliación entre los pagos y los avances técnicos. En el caso de Juanchito, se aprobaron adiciones sin justificaciones suficientes, mientras que en Curos-Málaga no existía un sistema de información consolidado para hacer seguimiento a los contratos, lo cual entorpeció la rendición de cuentas.

Por último, todos los casos reflejan una gestión ineficiente del uso de los recursos públicos. En muchos momentos se aprobaron pagos sin verificación de cumplimiento, se registraron anticipos mal utilizados o sin resultados, y los sobrecostos fueron absorbidos por las entidades contratantes sin aplicar sanciones proporcionales a los contratistas responsables. Esto demuestra una debilidad institucional en la protección del erario y una desconexión entre el marco normativo de la contratación estatal y su aplicación real.

Es así como, los proyectos del Puente de Juanchito, Curos-Málaga e Hidroituango permiten caracterizar las principales problemáticas de la contratación de obras públicas en Colombia: fallas graves en la planeación, control contractual limitado, ausencia de información financiera veraz y una gestión presupuestal ineficiente. Estos patrones, lejos de ser casos aislados, muestran la necesidad de una reforma estructural que fortalezca los principios, la profesionalización técnica de los equipos de contratación, y el papel activo del contador público en la fiscalización financiera y contable de los proyectos estatales.

4 CAPÍTULO III: Acciones y alternativas de la profesión contable en la transparencia de la información en los procesos de contratación de obras públicas.

Los desafíos estructurales que enfrenta la contratación de obras públicas en Colombia como se evidenció en el capítulo anterior no son eventos aislados, sino manifestaciones de fallas sistémicas en la planeación, el control contractual, la gestión financiera y presupuestal, y la rendición de cuentas. Estos problemas han derivado en sobrecostos multimillonarios, retrasos prolongados en la ejecución de proyectos y pérdida de confianza por parte de la ciudadanía en las instituciones encargadas de la inversión pública.

En este contexto, la falta de transparencia emerge como un factor transversal que amplifica los efectos negativos de las deficiencias descritas. La débil información, y poco confiable no solo obstaculiza el control social y fiscal, sino que también dificulta la toma de decisiones dentro de las entidades. Frente a este panorama, la profesión contable debe tomar un papel estratégico al aportar herramientas técnicas que permitan fortalecer los mecanismos de control, trazabilidad y rendición de cuentas en las diferentes etapas de los proyectos.

4.1 Etapa inicial

Teniendo en cuenta los postulados trazados hasta el momento, el contador público se puede vincular en los procesos de contratación de obras desde las etapas más tempranas, particularmente en la fase precontractual, que abarca la convocatoria y selección de los oferentes. Tal como se ha expuesto previamente, uno de los requisitos esenciales en cualquier tipo de contratación pública es la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes, la cual se realiza mediante indicadores como la liquidez, el capital de trabajo, el nivel de endeudamiento y la rentabilidad, entre otros.

Es así como, Rojas, Gómez y Valencia (2021)²⁰ destacan que:

“Determinar la salud financiera y económica de una empresa es un proceso complejo que ha sido objeto de estudio para las ciencias administrativas y económicas, proporcionando herramientas que permiten examinar una organización con el objetivo de determinar las condiciones de funcionamiento, la posibilidad de riesgo y la viabilidad operacional. El diagnóstico financiero abarca dos aspectos relevantes, solvencia y rentabilidad, que deben ser considerados siempre que se analicen situaciones o problemas relacionados con la trayectoria de una empresa” (p. 218).

Pese a la importancia de su implementación, no deben ser entendidos como una solución única o suficiente para tomar decisiones acertadas. De acuerdo con los autores, la sola existencia de cifras no garantiza una lectura adecuada de la realidad financiera de los oferentes (p.228). Por ello, se requiere una mirada profesional e integral, capaz de interpretar los datos en función del tipo de proyecto, las condiciones del mercado, los riesgos asociados y el estado económico de la actualidad.

En esta instancia, el contador público puede demostrar que su labor va más allá de los números: no se limita a verificar balances o validar razones financieras, sino que aporta un análisis crítico y contextualizado, fundamentado en su conocimiento del entorno económico, del comportamiento del sector y de la viabilidad operativa de los proponentes. Su juicio profesional permite emitir una opinión encaminada sobre la capacidad real de ejecución de una empresa, lo que contribuye a una selección más rigurosa, transparente y responsable, favoreciendo la

²⁰ El estudio realizado por los profesores Rojas, Gómez y Valencia, se desarrolla con base en el estudio de 452 (2017) proyectos de licitación y los requisitos habilitantes exigidos, enfocados principalmente en los indicadores de capacidad financiera.

ejecución eficiente de los recursos públicos y la prevención de riesgos contractuales futuros, relacionados con la elección del proponente.

En el análisis de los proyectos objeto de estudio se evidencian deficiencias significativas en la forma en que se implementaron los indicadores establecidos para la selección de proponentes. Desde la etapa inicial, varios participantes de las obras públicas manifestaron que las exigencias resultaban desproporcionadas y, en diversas socializaciones, expresaron su inconformidad frente a los parámetros utilizados para la evaluación. A pesar de que los consorcios lograron cumplir con los indicadores exigidos, en la práctica no lograron sostener la ejecución de los contratos, lo que derivó como ya se ha presentado previamente, en cesiones, retrasos e incumplimientos.

Este fenómeno pone de manifiesto un aspecto crucial, el cumplimiento formal de indicadores no es garantía de idoneidad, ni mucho menos de éxito en la culminación de un proyecto de obra pública. Limitar la evaluación únicamente a la verificación de cifras y umbrales cuantitativos conduce a una visión reduccionista del proceso de selección. Si bien los indicadores son instrumentos necesarios para establecer parámetros objetivos y se convierten en una herramienta de mucha importancia, se quedan cortos por si solos, al no capturar la realidad operativa, la capacidad de gestión y, en muchos casos, la verdadera sostenibilidad económica y financiera de los proponentes.

Desde el análisis de este escenario, el rol del contador adquiere una relevancia estratégica. El profesional de la Contaduría Pública no solo tiene la capacidad técnica para verificar la validez de los estados financieros, sino que además puede aportar un análisis integral que permita interpretar la información de manera crítica y contextualizada sobre los proyectos de obras públicas. Su labor va más allá de la presentación de cifras, pues consiste en identificar

señales tempranas de debilidad, contrastar la capacidad económica declarada con los compromisos adquiridos y advertir sobre riesgos que podrían comprometer la ejecución de un contrato.

Al momento de evaluar a los proponentes, el contador puede recurrir a los indicadores financieros como conceptos procedimientos de diagnóstico y de contraste entre la realidad económica de la empresa y sus objetivos en el proceso contractual. El indicador de liquidez, por ejemplo, no se limita a un cálculo numérico, sino que permite al contador analizar hasta qué punto la empresa dispone de recursos líquidos que le permitan cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas de un contrato. A partir de este análisis, el contador puede advertir si la liquidez existente es suficiente para afrontar la magnitud de las responsabilidades asumidas o si, por el contrario, representa un riesgo de incumplimiento. Este indicador debería analizarse en un contexto amplio, teniendo en cuenta que, en la mayoría de los casos de contratación pública, se pueden presentar Uniones temporales o Consorcios, se debería analizar de manera individual y de forma consolidada para que su análisis disponga de mayor valor.

Del mismo modo, el indicador de endeudamiento se convierte en un medio para que el profesional de contaduría pública pueda determinar el nivel de compromiso financiero de la organización y su capacidad real de asumir nuevas obligaciones sin comprometer su estabilidad. En este sentido, el contador puede evaluar si la empresa (o como se ha mencionado antes, Uniones, consorcios, entre otras figuras) se encuentra en condiciones de responder a las exigencias del contrato sin trasladar un exceso de riesgo al Estado ni afectar la sostenibilidad de su operación o los recursos públicos.

Por su parte, el indicador de apalancamiento puede permitir al contador examinar la proporción en que la empresa depende de recursos propios frente a capital externo. Este análisis

no se queda en la cifra en sí misma, sino que ayuda a determinar la solidez patrimonial del proponente, aspecto que resulta determinante para establecer si cuenta con un respaldo financiero suficiente que garantice la continuidad y ejecución de los proyectos, más aún, cuando son proyectos de alto impacto como los estudiados.

De esta manera, los indicadores financieros, en manos del contador, se transforman en insumos que fortalecen la transparencia y la objetividad de la contratación pública. El contador no se limita a verificar datos, sino que aporta un juicio profesional capaz de identificar riesgos, validar la viabilidad de los proyectos y garantizar que los recursos públicos se asignen a empresas con capacidad comprobada. Con ello, su labor no solo podría mejorar la calidad de las decisiones en la selección de contratistas, sino que también puede generar confianza ciudadana en la gestión de los recursos del país.

Del mismo modo, resulta fundamental contar con un presupuesto bien estructurado y técnicamente sustentado. Si bien es comprensible que durante el desarrollo de la obra puedan presentarse ajustes o variaciones presupuestales, estas no deberían ser tan desproporcionadas como en los casos documentados. Por ejemplo, el Puente de Juanchito triplicó su presupuesto inicial, la carretera de Málaga presentó un incremento de 3 mil millones sin una justificación clara, e Hidroituango alcanzó sobrecostos que superaron los 6 billones de pesos. Estos casos evidencian fallas estructurales en la planeación financiera de las obras públicas.

Umo (2022)²¹ afirma que una de las funciones clave del contador público en el sector estatal es precisamente la elaboración de presupuestos, destacando que para garantizar el buen uso de los recursos públicos es indispensable contar con presupuestos realistas y ajustados a las

²¹ El text original en ingles Public Sector Accountant in Budgeting Process by Commitment: Making Budgets Real for Innovative Management System and Improved Employees' Performance in 21st Century Developing Economie, publicado en la revista Account and Financial Management Journal, se tradujo utilizando herramientas electrónicas disponible en la web.

condiciones del entorno (p.2277). En esa misma línea, Sánchez, Bedoya y Villa (2022) sostienen que para evitar desviaciones significativas en los presupuestos de obra se requiere una planificación minuciosa desde las etapas más tempranas del proyecto. Entre las buenas prácticas que proponen se encuentran: la adecuada definición de procesos, el uso de materiales locales, la negociación por volumen con proveedores y el establecimiento de un cronograma detallado con plazos límite para introducir cambios (p.11).

Todas estas recomendaciones pueden ser integradas de manera más efectiva a través de la implementación de un sistema de costeo riguroso. En este sentido, Catalá y Yepes (1999) proponen la aplicación de una metodología de costos basada en actividades (ABC), como una herramienta eficaz para lograr estimaciones más precisas y detalladas en los proyectos de construcción.

Siguiendo la propuesta de los autores, el profesional contable de la mano de los ingenieros y directores de obra, pueden implementar el sistema por medio de:

Ilustración 6 Costeo ABC

Paso	Descripción
1. Identificación y clasificación de actividades	Consiste en reconocer y organizar las diversas tareas que se llevan a cabo durante el proceso constructivo, diferenciando entre actividades unitarias, por lote, de mantenimiento y de apoyo.
2. Definición de inductores de costos y agrupación de actividades	Se establecen los factores que explican el consumo de recursos en cada actividad (inductores de costo) y se agrupan aquellas con características similares, para facilitar el cálculo del costo unitario por inductor.
3. Distribución de costos a las unidades de obra	Los costos de las actividades se asignan a las unidades constructivas o productos finales del proyecto, en proporción al uso real de los inductores. Esto permite estimaciones más precisas y una mejor gestión financiera.

Fuente: Elaboración propia. Con base en Catalá y Yepes (1999)

De acuerdo con lo anterior, se comprende que el aporte del contador público en esta etapa no solo fortalece la solidez técnica del presupuesto y los costos, sino que también contribuye a la transparencia y a la planeación del uso de los recursos de una manera óptima y más precisa.

La implementación del sistema de costos basado en actividades (ABC) en proyectos de infraestructura pública no puede verse únicamente como un procedimiento alternativo para asignar costos, sino como un enfoque integral y necesario para la gestión que permite elevar la calidad de la planeación y, al mismo tiempo, garantizar mayor transparencia en el uso de los recursos. A diferencia de los métodos tradicionales de costeo, que suelen distribuir los gastos generales de manera proporcional y poco precisa, el sistema ABC, como se ha mencionado anteriormente, se centra en identificar cada una de las actividades que componen el proceso constructivo y asignar los costos indirectos de acuerdo con el consumo real que cada una de ellas puede generar. Esta precisión en la distribución de los costos permite obtener una visión mucho más detallada de las áreas críticas de gasto y de los posibles riesgos financieros que se pueden presentar durante la ejecución de la obra.

En este contexto, el contador público desempeña un papel estratégico en la planeación y ejecución de los proyectos de obra pública. Su aporte se fortalece con la aplicación del sistema de costeo ABC, que le permite asignar los costos a cada actividad según los recursos que realmente demanda. Al tener claridad cada etapa del proceso que se va a realizar y que se va a requerir a nivel de recursos, materia prima, mano de obra, entre otros, se puede lograr construir un presupuesto más realista y confiable. Por ejemplo, al trabajar junto con ingenieros y directores de obra, el contador puede determinar cuánto costará cada fase crítica del proyecto como estudios preliminares, trámites de licencias, cimentación, adquisición de materiales especializados o contratación de personal técnico teniendo en cuenta no solo los valores

unitarios, sino también el tiempo, la mano de obra y los insumos asociados a cada una de ellas. Esta precisión evita que se subestimen costos que más adelante podrían generar sobrecostos desproporcionados, como ocurrió en proyectos en los que no se calcularon adecuadamente los costos de cimentación y fue necesario rediseñar estructuras enteras, hasta el punto de rehacer y aumentar el número de dovelas.

Durante la etapa de ejecución, el contador utiliza el ABC para hacer seguimiento y control del presupuesto en función de las actividades que realmente consumen más recursos. Esto significa que no se limita a reportar un gasto global, sino que puede identificar en qué parte de la obra se está concentrando el mayor uso de dinero. Si, por ejemplo, se detecta que la actividad de transporte de materiales está absorbiendo una porción mayor a la prevista debido a dificultades o al mal estado de las vías, el contador tiene la posibilidad de alertar de inmediato a la administración del proyecto y proponer acciones correctivas, como negociar con nuevos proveedores, ajustar rutas o reprogramar entregas para disminuir costos adicionales, pero esto solo se logra con un seguimiento constante a lo presupuestado con el costeo ABC y lo que se va ejecutando.

El sistema también resulta útil para evaluar la eficiencia de los recursos empleados en cada etapa. En el caso de la contratación de personal especializado, el ABC permite comparar si el gasto en mano de obra calificada se traduce en un rendimiento adecuado en la ejecución de la obra, en los casos vistos, se evidencio como algunos contratistas no asistían por falta de pago, esto se pude evitar teniendo en consideración los puntos expuestos. Si no es así, el contador puede recomendar ajustes en la asignación del personal o en la organización del trabajo, evitando que los recursos se diluyan en actividades poco productivas. Lo mismo ocurre con el uso de materiales, gracias a la trazabilidad que ofrece el ABC, el contador puede identificar pérdidas,

desperdicios o consumos superiores a lo proyectado y recomendar medidas de optimización, como compras centralizadas o cambios en los procesos de almacenamiento.

La información generada con el sistema ABC no solo permite rendir cuentas claras sobre en qué se invirtió cada recurso, sino que también muestra qué actividades aportaron mayor valor al resultado final. Con este nivel de detalle, se fortalece la transparencia en la gestión de los recursos públicos, se facilita la labor de los entes de control y se construye confianza en la ciudadanía respecto a la correcta utilización de los fondos.

Por todo ello, la aplicación del ABC en proyectos de obra pública debe concebirse como un procedimiento que amplía la función del contador más allá del registro contable. Lo convierte en un asesor estratégico capaz de anticipar desviaciones presupuestales, de orientar decisiones para optimizar recursos y de garantizar que la ejecución financiera sea coherente con la planeación inicial. Con este enfoque, se previenen sobrecostos innecesarios y se asegura que los recursos públicos invertidos se traduzcan en obras culminadas que respondan a las necesidades de la comunidad y generen un impacto positivo y duradero en la sociedad.

4.2 Etapa contractual

En esta instancia, es preciso exaltar que, de acuerdo con los postulados de los profesores Machado y Franco (2023), el valor del contador público reside en su formación, experiencia y conocimiento de diversos sectores, lo cual se puede traducir en un ejercicio profesional más sólido, competente y de alta calidad. Dentro de los proyectos, su rol es esencial en el acompañamiento económico, ya que permite anticipar posibles necesidades y proponer soluciones viables. Además, su habilidad para proyectar y calcular el uso de los recursos procura una administración eficiente, favoreciendo así un desarrollo ordenado y adecuado de cada iniciativa (p. 87).

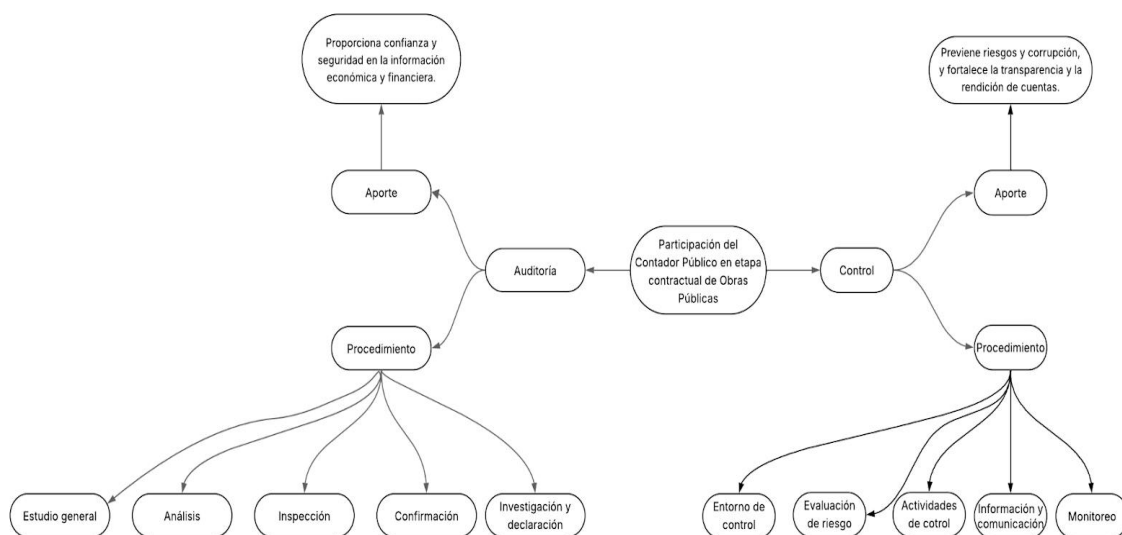
En la misma línea, los autores citan a Jiménez (2015), quien resalta la importancia de los informes elaborados por el contador público en el contexto de los procesos administrativos:

“Es importante reconocer que el contador debe desarrollar procesos vinculados con la definición y divulgación de la información contable, que permitan a los agentes que participen en toda la cadena administrativa obtener datos fiables, que se ajusten oportuna y claramente a las evaluaciones y estados de gestión. Es probable que durante el proceso administrativo la información presentada tenga algunas alteraciones, por esta razón el contador público debe trabajar juntamente con éstos, ya que debe avalar que los movimientos realizados en la empresa sean adecuados y se registren con exactitud, así se asegura un ejercicio de contabilidad fiable y actualizada” (p.86).

Sin embargo, al analizar los casos, se evidencia una ausencia significativa del contador público en la generación y validación de información financiera. En los dos primeros, los informes de interventoría carecen de respaldo contable o de un dictamen profesional que garantice la veracidad de la información. En el caso de Hidroituango, aunque se contó con una firma auditora, los sobre costos alcanzaron niveles exorbitantes, acompañados de costos no previstos ni debidamente sustentados.

Frente a este panorama, sugiere una estructura clara de cómo podría participar el contador público en la elaboración y validación de informes contables, para promover la transparencia de la información, teniendo en cuenta su competencia legal para otorgar fe pública. Este aporte podría fortalecer la calidad técnica de los informes y además contribuiría a generar mayor transparencia y confianza en la gestión financiera de los proyectos públicos.

Ilustración 7 Herramientas de participación



Fuente: Elaboración propia. Con base en Gamboa, Puente y Vera (2016), Lara, Brucil y Sarúaz (2019), Montilla y Herrera (2005) y COSO (s.f).

Como se puede observar en la ilustración 7, la participación del contador público en la etapa contractual se articula a través de dos funciones esenciales: la auditoría y el control interno.

Viendo el vínculo desde la auditoría, de acuerdo con Lara, Brucil y Sarúaz (2019) procedimientos como el estudio general, el análisis, la inspección, la confirmación y la investigación permiten al contador revisar y validar el uso de los recursos asignados (en estos casos, recursos públicos), asegurando que los informes contables mensuales reflejan con confianza la situación económica del proyecto.

En la segunda línea, el control interno está estructurado en etapas, tal como lo señalan Gamboa, Puente y Vera (2016), el entorno de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, y el monitoreo permiten establecer barreras preventivas frente a desviaciones y mal uso y/o destinación de los recursos. Cada etapa contribuye de manera

pertinente, según lo establecido por la organización COSO²², en el entorno de control define principios éticos y responsabilidades; la evaluación de riesgos identifica amenazas al cumplimiento financiero; las actividades de control implementan procedimientos para mitigar riesgos expuestos; la comunicación asegura el principio de oportunidad de datos contables; y el monitoreo permite detectar, además corregir fallas en tiempo real.

En el desarrollo de obras públicas, la auditoría y el control ejercidos por el contador público no pueden entenderse como funciones meramente formales. Su verdadera eficacia se manifiesta en la manera en que se aplican técnicas de verificación, inspección y análisis que permiten comprobar la legalidad, pertinencia y exactitud de la información financiera en relación con la realidad física de la obra. Es así como, el aporte del contador no se limita a firmar informes contables, sino que implica la implementación de procedimientos concretos que fortalecen la transparencia y la eficiencia de los recursos públicos.

El control se materializa, en primer lugar, en la revisión documental. En este punto el contador revisa los soportes que acompañan cada desembolso, cada anticipo, cada aprobación. El deber del control de la profesión está en la validación y legalidad de facturas, órdenes de pago, contratos de suministro, actas de obra, nóminas, planillas de seguridad social, órdenes de compra, pagos electrónicos, pagos en efectivo, entre otros. Esta revisión es exhaustiva, pues busca confirmar que los pagos realizados correspondan a actividades efectivamente ejecutadas y que estén directamente relacionadas con la obra en ejecución. En un proyecto como el puente de Juanchito, donde se identificó la carencia de respaldo contable en los informes de interventoría, la auditoría del contador habría significado exigir que cada acta de avance estuviera acompañada de facturas debidamente verificadas, registros de asistencia de trabajadores y comprobantes de

²² También conocido como el modelo de control, la referente es por sus siglas en ingles Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission

compra de materiales. La precisión de este control radica en que no basta con tener documentos, es necesario confrontarlos entre sí y con la realidad de la obra para validar su veracidad.

Otro procedimiento fundamental de auditoría es la confirmación externa. En proyectos donde participan múltiples proveedores y subcontratistas, el contador puede solicitar confirmaciones escritas de saldos y operaciones, con el fin de comprobar que las facturas y los pagos registrados corresponden a transacciones reales. Este procedimiento, ampliamente utilizado en auditoría financiera, adquiere relevancia en la ejecución de obras porque reduce el riesgo de facturación falsa o de inflar los costos. En el caso de Hidroituango, por ejemplo, una auditoría con confirmaciones periódicas habría detectado de manera temprana inconsistencias entre lo contratado y lo efectivamente recibido, evitando que los sobrecostos alcanzaran niveles tan elevados.

La inspección física (sorpresiva y periódica) es otro componente esencial. Aunque normalmente se asocia al ámbito técnico, la participación del contador en visitas de obra resulta fundamental para cruzar información financiera con la ejecución real. Si un informe indica que se han pagado cien toneladas de cemento, la inspección permite verificar si ese material fue realmente utilizado en la construcción, si se informa que se adquirió hierro para fundir, validar que si se hayan realizado las fundiciones. La combinación de inspección contable y técnica da solidez a los informes, pues asegura que no existan pagos por avances inexistentes o inconclusos. En la carretera Málaga, la ausencia de este tipo de verificación favoreció la aparición de retrasos y sobrecostos, lo cual pudo haberse prevenido mediante la participación del contador en las visitas periódicas de control.

La revisión analítica y comparativa constituye también un instrumento de auditoría indispensable. El contador compara el presupuesto inicial con la ejecución acumulada y con los

precios de mercado de los insumos. Esta práctica permite detectar desviaciones relevantes, como pagos por encima de los valores pactados o incrementos injustificados en los costos, el contador no debe quedarse solo en ver las facturas, debe y puede ir más allá, validar que los precios no estén inflados, que no se compren materiales a tres veces su precio. Al realizar análisis de tendencias en los gastos, el contador no solo identifica irregularidades presentes, sino que también anticipa futuros riesgos de sobre costo. De esta forma, la auditoría adquiere un carácter preventivo, pues no se limita a señalar errores después de que ocurren, sino que orienta la toma de decisiones para evitar que los problemas escalen.

El control interno complementa estas tareas mediante la evaluación de riesgos y el monitoreo riguroso. En proyectos complejos como Hidroituango, el contador puede aplicar matrices de riesgo financiero que logren dar cuenta de las amenazas más relevantes: variación en el precio de los insumos, incumplimiento de cronogramas, retrasos en desembolsos o insuficiencia de provisiones presupuestales. Cada riesgo detectado debe y puede ser evaluado en términos de probabilidad e impacto, y documentado en informes periódicos que sirvan de base para implementar medidas de mitigación. Así, el control interno no es una actividad de papel, sino un proceso sistemático que aporta información concreta para la gestión del proyecto y su correcta ejecución.

El monitoreo, entendido como la revisión permanente de la documentación entre informes técnicos y registros contables, es otra forma en que el contador ejerce su función. En la carretera Málaga, por ejemplo, habría sido posible detectar tempranamente inconsistencias entre los avances físicos reportados y los pagos ejecutados si se hubiesen implementado controles mensuales de conciliación. El contador puede realizar estas conciliaciones comparando el porcentaje de avance financiero con el porcentaje de avance físico reportado, y emitiendo alertas

cuando se identifiquen diferencias significativas. Este mecanismo que puede parecer sencillo resulta fundamental para garantizar la transparencia en el uso de los recursos, pues no es admisible que se consuman los recursos y no se pueda observar un avance de significativo.

Cuando se emplean estos dos mecanismos y se puedan presentar en los registros contable movimientos anormales en la ejecución de obras, como incrementos injustificables en los costos o facturación repetitiva de un mismo concepto, el contador tiene la responsabilidad de indagar en detalle, solicitar explicaciones al contratista y verificando la legitimidad de las transacciones. Esta función investigativa contribuye a detectar fraudes o prácticas irregulares que podrían pasar desapercibidas si solo se revisaran los documentos de manera superficial.

Es así como ambas líneas permiten que, mediante la elaboración de informes contables periódicos, el contador se vincule con la transparencia, el seguimiento financiero y la confianza en la ejecución de los recursos públicos.

4.3 Etapa posterior

En este punto de los contratos de obras públicas, cuando las obras ya han sido ejecutadas o se encuentran en fase de cierre o liquidación, el vínculo del contador público sigue siendo determinante para garantizar la transparencia. El profesional contable recurre a conceptos como la auditoría forense y la revisoría fiscal, los cuales son fundamentales en los proyectos de mega obras debido al alto riesgo de corrupción y fraude que suelen presentarse, esto debido al gran volumen de recurso e interesados que mueve. Siguiendo los postulados señalados por Reina (2021), la auditoría forense se convierte en un procedimiento clave para detectar y prevenir irregularidades financieras y contables, porque permite evidenciar prácticas ilícitas que afectan la transparencia y eficiencia de la gestión de los recursos en estos proyectos.

Por otro lado, la supervisión fiscal proporciona control continuo y asesoría técnica cuando es necesario para hacer seguimiento de si se cumple con la legislación anteriormente mencionada, la razonabilidad de los estados financieros y la efectividad de la gestión de riesgos. Este proceso es inevitable en mega obras de infraestructura para asegurarse de que los contratistas, supervisores y la entidad financiadora operen basados en principios de legalidad, efectividad y economía. El papel del auditor fiscal es particularmente importante junto con la auditoría forense para elaborar hallazgos y recomendaciones correctivas, y así garantizar la transparencia y la rendición de cuentas (Reina, 2021).

Como resultado, la interrelación de ambas herramientas permite que, a través del trabajo del contador, sea posible reforzar los sistemas de control interno y mantener un seguimiento de las señales tempranas de desviaciones, protegiendo los proyectos de comportamientos fraudulentos desde las etapas de planificación hasta su ejecución y liquidación. Este esfuerzo conjunto es, según la autora, importante para garantizar el interés público y lograr que los proyectos alcancen sus objetivos sociales y económicos: las personas confían en las instituciones si pueden confiar en ellas. Esto también hace posible cumplir con la responsabilidad social del contador en términos de sus objetivos.

En los proyectos analizados, hay serias deficiencias relacionadas con el control financiero y la falta de información confiable al final de los contratos. En este sentido, la participación del contador público en los diversos momentos del ciclo contractual no es solo un requisito técnico, sino una responsabilidad ética y social que lo asocia inmediatamente con la protección del bien público.

La auditoría, el control interno, la presupuestación y el análisis financiero son formas en las que intervienen para establecer ambientes más transparentes en los procesos de contratación estatal.

Al confiar constantemente en datos contables y financieros, el sistema puede ser reforzado en términos de control y los márgenes de disolución del riesgo disminuidos, lo que frecuentemente se traduce como irregularidades. Así, la profesión contable podría jugar un papel crucial como vínculo entre la legalidad, la eficacia burocrática y la confianza de los ciudadanos para aportar un valor añadido al control fiscal y social de las obras públicas.

En el desarrollo de obras públicas, observamos que la importancia del contador público se ve tanto si se considera desde el punto de vista de la integración entre puntos de vista en la etapa contractual, como dentro de la contabilidad forense y el control financiero.

La auditoría financiera revisa documentos y verifica la razonabilidad de los estados financieros, la auditoría forense por su parte también está orientada a la detección de fraudes y documentación, mientras que la vigilancia fiscal garantiza de manera legal y con carácter regular el cumplimiento de normativas o la transparencia de la contratación.

Las tres tareas no funcionan solas, sino que forman un sistema de control fuerte que puede evitar, detectar y sancionar anomalías en obras de infraestructura pública a medida que operan. La auditoría forense es una actividad investigativa centrada en la función de detectar fraudes y conflictos (Ramírez y Reina, 2013).

No solo se trata de periodizar cifras, sino también de interrogar operaciones con una metodología especial, como seguir la pista de los recursos, confirmaciones externas enviadas a los proveedores, revisión de documentación sospechosa; entrevistas con personas involucradas y análisis comparativos. A diferencia de la auditoría tradicional, tiende a generar pruebas que

pueden ser utilizadas para dar legitimidad a procesos judiciales, disciplinarios o financieros, por lo que el contador se convierte en un jugador central en la defensa del interés público.

En el caso del puente Juanchito, la auditoría forense habría permitido seguir desde el desembolso hasta la finalización del uso y observar cómo se gestionaron los pagos anticipados para establecer si realmente se destinaron a la adquisición de materiales y mano de obra o se malversaron. Con los procedimientos de confirmación externa, se habría confirmado y rastreado la existencia de sus facturas (a registros bancarios) o conciliado. Además, realizando entrevistas con trabajadores de la construcción y chequeos periódicos en el lugar de trabajo, se podría determinar si las nóminas mencionadas correspondían realmente con los empleados actuales.

Este ejemplo en la práctica ilustra que la auditoría forense hace más que simplemente declarar la falta de evidencia; positivamente requiere evidencia documental para establecer si hubo alguna manipulación o actividad fraudulenta.

Las técnicas de análisis de precios unitarios de insumos podrían haberse utilizado para determinar si los incrementos eran externos o si resultaron de una inflación deliberada. Además, la aplicación de análisis de redes de contratación podría haber revelado cómo se concentran repetidamente contratistas y enlaces inusuales pueden ser identificados entre proveedores y funcionarios, indicando complicidad.

En el proyecto de la carretera de Málaga, la contribución de la auditoría forense habría sido concentrarse en reconocer fraudes, buscando irregularidades en las nóminas y la aplicación de pagos anticipados. De manera similar, el escrutinio de la autenticidad de los documentos, incluidos sellos, firmas y códigos de facturación involucrados en esas transacciones, habría proporcionado una oportunidad para confirmar o descartar facturas falseadas (o compra de facturas). El trabajo del profesional de la contabilidad no se limita a emitir una opinión anual,

sino que también implica el mantenimiento de informes de gestión trimestrales, verificación de que se cumplan los requisitos normativos y fiscales, y la evaluación continua del sistema de control interno.

En términos puramente legales, el auditor fiscal es un garante de la legalidad respecto a todo lo que ejecuta la autoridad gobernante, y está obligado a denunciar irregularidades ante las autoridades de control pertinentes.

La articulación entre auditoría forense y revisoría fiscal otorga al contador público un papel estratégico en la gestión de obras públicas. La primera aporta técnicas investigativas que detectan y documentan fraudes, mientras la segunda establece un control permanente que obliga a la legalidad y la transparencia. Juntas, permiten pasar de un control meramente enunciativo a un control efectivo, capaz de prevenir, detectar y sancionar. De haberse aplicado en los proyectos analizados, estas funciones habrían permitido en Juanchito garantizar actas de pago con sustento verificable, en Hidroituango anticipar y frenar los sobrecostos desbordados, y en Málaga corregir las desviaciones del anticipo antes de que se tradujeran en retrasos y mayores costos.

Así bien, la participación del contador público en las distintas fases de las obras de contratación pública de se puede considerar como un factor decisivo para optimizar la planeación, promover y garantizar el uso responsable de los recursos y fortalecer la confianza en la gestión del Estado. Su labor, sustentada en conceptos y procedimientos financieros, presupuestales y de control, no solo puede contribuir a la detección temprana de riesgos y a la prevención de irregularidades, sino que también aporta a la construcción de escenarios más transparentes y eficientes en la inversión pública. Con ello, se consolida se pone en manifiesto cómo la contaduría pública, puede ir más allá el registro, más allá de un rol técnico, se convierte en un eje articulador entre la legalidad, la eficiencia administrativa y la rendición de cuentas,

proyectando su valor estratégico en el desarrollo de la infraestructura al servicio de la sociedad, se muestra como el profesional contable puede asumir y fortalecer su responsabilidad social y hacer uso de su facultad de dador de fe pública para velar por el interés público.

5 Conclusiones

El análisis de los tres casos estudiados evidencia un patrón reiterado de incrementos sustanciales entre el presupuesto inicial y el presupuesto definitivo, acompañado de bajos niveles de ejecución física durante largos periodos contractuales. En el caso del puente de Juanchito, el convenio interadministrativo inicio con un valor de \$13.950 millones y tras diferentes adiciones realizadas por los diferentes entes, alcanzó un valor aproximado de \$62.100 millones, lo que representa un incremento superior al 345% respecto al valor inicial. Del mismo modo, se ejecutaron múltiples prorrogas y suspensiones que extendieron el plazo de realización del proyecto de 30 meses a 100 meses. Asimismo, en el caso del proyecto Málaga (todo el tramo) inicia con un presupuesto de \$89.376 millones y se incrementó hasta alcanzar los \$113.976 millones, sin que este aumento tan significativo representara una ejecución proporcional. Finalmente, en el megaproyecto Hidroituango, los sobrecostos superaron los \$6 billones, resultado de decisiones reactivas, fallas de planeación y deficiencias en el control.

El análisis de los procesos de contratación de obras públicas en Colombia permitió identificar que, aunque existe un marco normativo amplio y estructurado orientado a garantizar la transparencia, la igualdad y la selección objetiva, en la práctica persisten debilidades significativas en la planeación, el control presupuestal y la divulgación de la información. Los referentes de la contaduría pública, especialmente aquellos relacionados con la fe pública, el interés público y la responsabilidad social, evidencia que la profesión cuenta con herramientas conceptuales y técnicas suficientes para contribuir al cumplimiento de los propósitos de la contratación estatal, sin embargo, su aplicación resulta limitada cuando la participación del contador público no se integra de manera sistemática desde las etapas iniciales de los procesos contractuales.

Asimismo, la caracterización de los casos del Puente de Juanchito, la carretera Málaga y el proyecto Hidroituango permitió establecer que las principales problemáticas asociadas a estos proyectos se concentran principalmente en los sobrecostos, las modificaciones contractuales reiteradas y los retrasos injustificados, factores que afectan directamente el interés público y la confianza ciudadana. En estos escenarios, se evidenció que la ausencia o participación tardía de la profesión contable en el seguimiento financiero y presupuestal limita la posibilidad de identificar oportunamente desviaciones, explicar los cambios en los recursos asignados y fortalecer la transparencia de la información. Esto confirma que la contaduría pública puede desempeñar un rol clave en la articulación entre control, rendición de cuentas y gestión eficiente de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el análisis que se presenta en el trabajo de investigación ayuda a comprender mejor cuáles son los aspectos estructurales y las posibles soluciones para algunos de los problemas que surgen en los procesos de contratación de obras públicas en Colombia. La contratación pública, que está respaldada por un sólido marco legal, parece demostrar claras problemáticas a nivel práctico, y su punto de inflexión radica en la falta de un sentido común entre las reglas legales, los instrumentos de control y las herramientas contables que transforman estos elementos de reglas abstractas en dispositivos lógicos verificables.

En este escenario, los contadores en ejercicio público se pueden convertir en referentes cruciales de la profesión contable para gestionar actividades económicas y publicar información transparente, estandarizable y verificable durante cada etapa de los proyectos. Los resultados obtenidos llevan a inferir, en primer lugar, que la existencia de principios como la transparencia, la igualdad y la selección objetiva no se han seguido en el proceso de contratación, lo que podría mejorar seriamente con una participación del contador público.

La plena capacidad que tiene el profesional de la contaduría pública para validar presupuestos para ver si los términos de referencia son consistentes con las proyecciones financieras y verificar la competitividad de las empresas representa la verdadera garantía de que la normativa no quede en el nivel del formalismo. Cuando el contador logra mediar entre los principios legales y los informes financieros y comparaciones, existe una base significativa para la discusión de contratos en interés público. Esto se deduce al notar que, en la práctica, los instrumentos legales no lograron que los consorcios sin capacidades financieras sólidas para participar en una serie de contratos de mega obras que se emprendieron llegaran a la final de las convocatorias.

La presencia de organismos de control tampoco fue suficiente para garantizar la transparencia de la información. Su funcionamiento depende de la exactitud de los datos que. Los órganos de vigilancia tienen dificultades para realizar su trabajo cuando los informes financieros se proporcionan de manera fragmentada, con poco apoyo técnico y sin conciliaciones claras entre el presupuesto original y los ajustes realizados.

Por esta razón, la contabilidad pública tiene la posibilidad de estar atenta para expresarlo a través de informes, estados financieros e indicadores para que lo que los organismos de control puedan tomar medidas en el momento preciso y no solo cuando terminan siendo elefantes blancos.

En segundo lugar, los casos muestran que los sobrecostos, retrasos e incrementos injustificados no se deben exclusivamente a una debilidad técnica o externalidades, sino más bien a la ausencia de informes contables financieros que integren el avance físico con un progreso financiero. La falta de informes periódicos integrales condujo a la aprobación premeditada de adiciones presupuestarias y en el desembolso de recursos sin análisis previo de

avance real de las obras. Esta situación demuestra que el problema es estructural: se ha normalizado adoptar recursos adicionales sin un análisis técnico-contable que justifique la necesidad. Si el contador hubiera tenido acceso a los informes de trazabilidad desde el principio, habría seguido de cerca el gasto y aplicado medidas correctivas antes de que tales desviaciones condujeran a un colapso fiscal masivo. Estas carencias tienen consecuencias más allá de lo económico.

Los ciudadanos pierden la fe en las instituciones cuando son testigos de proyectos estratégicos para el país acumulando años de retraso y multiplicando sus presupuestos sin ninguna explicación clara. La contabilidad, a través de la provisión de informes auditados y su potencial para la confianza pública, tiene el poder de revitalizar la credibilidad institucional. Esto, a su vez, significa que el denunciante no solo respalda cifras, sino que también mejora el control social al ofrecer a la sociedad información legible y rastreable sobre a dónde va el dinero público.

Otro aspecto que este estudio puede sugerir proporcionando evidencias es que el papel de la contabilidad pública va más allá de registrar y se vuelve estratégico al adoptar metodologías como el sistema de costos ABC. Al determinar qué prácticas comerciales agregan valor y cuáles desperdician recursos, este enfoque puede ayudar a optimizar la ejecución de un presupuesto. En esta primera fase del proceso, es el contador quien traduce los indicadores de credibilidad sobre liquidez, solvencia y ganancias en valores numéricos que no son cifras inertes, sino que especifican en el terreno si los licitadores pueden cumplir sus compromisos escritos.

Gracias a este análisis, se evita que empresas sin respaldo económico real ingresen a grandes proyectos de infraestructura, minimizando así los incumplimientos sucesivos y cesiones. El papel del contador se vuelve aún más pronunciado en la etapa de contratación. El uso de sistemas de

costos ayuda a encontrar los materiales de pérdida, mano de obra ineficiente o actividades no tan necesarias que impactan en los recursos públicos. No se olvidan estos diagnósticos, sino que son una sólida propuesta de corrección para que el gasto público llegue a aquellas actividades que puedan progresar efectivamente hacia el trabajo.

Además, la corroboración de los estados financieros por parte de los contadores aumenta la confianza pública, eleva el nivel de elaboración de la información suministrada, sin dejar espacio para la discrecionalidad en cuanto a la aprobación de modificaciones presupuestarias y la confianza de la sociedad en la Administración del Estado.

Es preciso resaltar como la contabilidad pública puede actuar como un vínculo entre la rendición de cuentas institucional y la supervisión ciudadana. El contador hace más que solo sustanciar los números que registra de manera certificable, mediante auditoría forense y fiscal, puede describir cómo se emplearon los recursos. El control no debe orientarse meramente a detectar anomalías después de que los proyectos se hayan ejecutado, sino que, si se trata de manera preventiva por medio de inspecciones, observación, confirmación externa e intervención de cuentas, es posible emitir una alerta cuando se identifican avances mal realizados, pagos sin soporte o facturaciones incorrectas antes de que se solidifiquen como pérdidas para el Estado, por ende, para toda la sociedad.

Así, el contador es un agente activo en la garantía de que las obras se entreguen basadas en el contrato y ayuda a fortalecer la confianza de los ciudadanos en la administración pública. En general, los hallazgos de este análisis sugieren que los problemas de Colombia en la contratación pública no son incidentes aislados, sino más bien expresiones de debilidades sistémicas en cuanto a la planificación financiera, la supervisión y la rendición de cuentas. Frente a esto, la

contabilidad pública se erige como un eje de relación articuladora entre la legalidad, la eficiencia administrativa y la transparencia social.

Su participación proactiva en la evaluación de licitadores, el monitoreo de la ejecución de contratos y la verificación del último uso de recursos será entonces un engranaje indispensable para reforzar la gestión estatal y recuperar la confianza ciudadana.

Y más que una profesión técnica, puede ser una garantía ética y social de la adecuada aplicación de los recursos públicos para inducir un desarrollo más equitativo y sostenible. De lo anterior, se puede ver que la contabilidad pública debe integrarse en todas las etapas de los proyectos de infraestructura, no como una alternativa, sino como una demanda. La información clara, verificable y rastreable producida por el contador proporciona al Estado y a la sociedad la certeza de que los recursos se utilizan adecuadamente.

A partir de los resultados obtenidos, se recomienda fortalecer la participación de contador público en los procesos de contratación de obras públicas desde la etapa precontractual, especialmente en la formulación de presupuestos, el análisis de costos y la evaluación de riesgos financieros. Una intervención temprana permitiría mejorar la calidad de la información que respalda la decisión de contratación y disminuir la recurrencia de modificaciones contractuales desproporcionadas, contribuyendo a una planeación más realista y acorde con las capacidades presupuestales del Estado.

De igual manera, se recomienda impulsar una mayor formación y sensibilización de los profesionales de la contaduría pública frente a su responsabilidad social y su función como garantes de la fe pública en proyectos de interés colectivo. Desde la académica y las entidades del sector público, resulta necesario promover competencias orientadas al control, la auditoría y la rendición de cuentas en obras públicas, de modo que el contador público asuma un rol más

activo en la vigilancia de los recursos estatales y la construcción de escenarios de mayor transparencia y confianza institucional.

Sin embargo, la magnitud de los retos abre la posibilidad de promover nuevas investigaciones para explorar herramientas de control más innovadoras, al tiempo que se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana. La supervisión de los recursos públicos no debe recaer únicamente en las instituciones del Estado, sino que debe convertirse en un ejercicio compartido con la sociedad, siempre orientado al bien común. En este contexto, la incorporación de nuevas tecnologías representa una oportunidad para que los profesionales de la contabilidad amplíen sus contribuciones, implementen controles más ágiles y eficientes, y exploren escenarios que les permitan anticipar riesgos y garantizar una mayor trazabilidad en la gestión de los fondos. Aunque esta investigación se centró en proyectos de infraestructura, también abre la posibilidad de examinar otros tipos de inversión pública, como proyectos educativos, sociales o de salud, en los que aún existen lagunas de información y una rendición de cuentas limitada ante los ciudadanos.

Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Barrios Bustamante, J., & Ortiz Ortiz, A. (2015). *Fallas en la responsabilidad social del contador público frente al carrusel de la contratación*. Universidad del Valle. *Recuperado*. Obtenido de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/59543129-7feb-4638-893d-6b7101389a31/content>
- Beltran Flores, A. (2012). *Contratación pública diagnóstico y análisis a partir de la ley 1474 de 2011*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10818/3165>
- Benavides Castillo, V., & Melo Lucero, Y. (2015). *El papel de la revisoría fiscal como medio de protección de los recursos públicos: Caso E.S.E. Hospital San Vicente*. Obtenido de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/d758cf38-500b-48ad-821f-8966b370ffaf/content>
- Cano, V., & Arias, J. (2018). Algunas tensiones teórico-normativas de la contabilidad . *Revista Colombiana de Contabilidad*, 97-112.
- Carvajal, F., & Ruiz, D. (2012). *Análisis omparativo del nuevo estatuto anticorrupción con el estauto general de contratación vigente, aplicado a obra pública y consultorias civiles en construcciones*. Obtenido de https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/2033/digital_24084.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Catalá Alís, J., & Yepes Piqueras, V. (1999). Aplicación del sistema de costes ABC en la gestión de proyectos y obras. *Forum Calidad*, 42-47.

Colombia compra eficiente. (s.f). *SECOP I*. Obtenido de

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>

Corporación Transparencia por Colombia. (2002). Elementos para fortalecer un Sistema

Nacional de Integridad: libro de consulta. En *Capítulo 9 La Contraloría General de la República* (págs. 85-92). Obtenido de

<https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/20.500.14471/805/5518-27.pdf?sequence=27&isAllowed=y>

Daza Martinez, J., V, B. A., & Cifuentes Velez, R. (2019). *Contribución del contador público, desde la perspectiva de su responsabilidad social, frente al posconflicto en Colombia referente al acuerdo de la reforma rural integral*. . Obtenido de

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/564d3174-7b56-402e-8e95-4676ee22e21b/content>

De la Riva, I. (2017). *Nuevos modelos de financiación de infraestructuras públicas*. Obtenido de

<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/Deradm/article/view/4835/7155#toc>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f). *Sector de Minas y Energía*. Obtenido

de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/pdf/10_Sector_Minas_y_Energia.pdf

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). *Manual de contratación*. Obtenido de

<https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/1035318/Manual+de+Contrataci%C3%B3n+V12.pdf/bd03b7b9-b76b-49c0-a762-bda48c6f5a59>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). *Organismos de control*. Obtenido de

www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/7869206/Organismos_de_control.pdf.
PDF.

Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f). *Sector transporte*. Obtenido de
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/pdf/16_Sector_Transporte.pdf

EL PAIS. (2022). *¿Qué pasa con el Puente de Juanchito? Comunidad denuncia que no ve obreros trabajando*. Obtenido de <https://www.elpais.com.co/cali/que-pasa-con-el-puente-de-juanchito->

EL PAIS. (2022). *¿Qué pasa con el Puente de Juanchito? Comunidad denuncia que no ve obreros trabajando*. . Obtenido de <https://www.elpais.com.co/cali/que-pasa-con-el-puente-de-juanchito->

Enciso Nemoga, J. E., & Uribe Diaz, S. (2014). *Propuesta de implementación de una lista de verificación para las modalidades de contratación de selección abreviada de menor cuantía en el manual de contratación del ministerio de defensa nacional*. Obtenido de <https://repository.umng.edu.co/items/b7c0aa7b-15ae-40b9-9964-e5cd3415a43b>

Furnish, D. B. (2009). El Concepto de la Fe Pública y su Posible Análogo en el Sistema Anglosajón. *Revista Mexicana De Derecho Internacional Privado Y Comparado*, 127-135.

Gamboa Poveda, J. P., & Vera Franco, P. (2016). Importancia del control interno en el sector público. *Revista Publicando*, 487-502. Obtenido de <https://agora.edu.es/servlet/articulo?codigo=5833405>

- Gomez Cabrera, A., Gutierrez Bucheli, L., & Santiago, M. (2024). *Causes of time and cost overruns in construction projects: a scoping review*. Obtenido de <https://doi.org/10.1080/15623599.2023.2252288>
- Gorbaneff, Y. (2002). *Contratación en Colombia y la teoría económica*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/205.pdf>
- Gutierrez, J., Vega, J., & Osorio, S. (2019). Mecanismos de financiación y gestión de recursos financieros del sector de la construcción, infraestructura y megaproyectos en Colombia. *Universidad & Empresa*, 119-148.
doi:<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/empresa/a.6191>
- Hernandez, R., Franco, D., Galindo, S., & Bernal, O. (2020). La dimensión ética del contador público en el caso Odebrecht. *Revista Espacios*, 27-41. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n47/a20v41n47p03.pdf>
- Machado Licon, J., & Franco Blanco, L. (2023). Importancia del Contador Público en la gestión de proyectos Portuarios en la Ciudad de Cartagena. *Revista científica Anfibios*, 82-88.
Obtenido de <https://doi.org/10.37979/afb.2023v6n2.139>
- Manzano Arrondo, V. (2015). Academia, evaluación y poder. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación (RASE)*, 198-223.
- Moncada, J. S. (2008). La Universidad: un acercamiento histórico-filosófico. Ideas y Valores. *Revista Colombiana de Filosofía*, 131-148.
- Montilla Galvis, O. d., & Herrera Marchena, L. G. (2006). El deber ser de la auditoría. *Revista Estudios Gerenciales*, 82-110. Obtenido de https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/estudios_gerenciales/article/view/185/183

- Naranjo Quiceno, D. (s.f.). *Conductas y principios éticos de los contadores públicos en la contratación - caso Odebrecht*. . Obtenido de Universidad del Valle:
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/69db5693-db4c-48e8-ae52-0f8fd8af813f/content>
- Orellana, D., & Maria, C. (2006). Técnicas de recolección de datos en entornos virtuales más usadas en la investigación cualitativa. *Revista de investigación educativa*, 205-222.
- Osorio, A., & M, C. (2002). *El contador público y su responsabilidad social*. Obtenido de <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/4945>
- Pinilla Sanchez, M., & Oviedo, E. (2022). Metodologías activas para la enseñanza del presupuesto público en los programas de Contaduría Pública en Colombia. *Revista Visión Contable*. Obtenido de <https://portal.amelica.org/ameli/journal/309/3093797006/>
- Pino Alvarez, L., & Reyes Lenis, L. (2012). *La conducta ética del contador público y su responsabilidad social en el contexto de la información de interés público*. . Obtenido de Universidad del Valle:
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/84ea89bf-0d85-483f-884b-2d5756ae2475/content>
- Pinzón, R., & Serrato, A. (2021). El dilema ético del contador público en Colombia. Una reflexión sobre su función social de garantizar la confianza pública. *Cuadernos de contabilidad*. Obtenido de I: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc22.decp>
- Ramirez, A., & Gonzalez, C. (2020). *Análisis de las veedurías ciudadanas e indicadores de gestión como mecanismo de control social efectivos en la lucha contra la corrupción en la ciudad de Ibagué*. Obtenido de

<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/38991/Cagonzalezcas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Reina Jimenez, L. (2021). *La auditoría forense como herramienta de detección de irregularidades en el caso Hidroituango*. Obtenido de

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/entities/publication/95534c79-fd9d-496c-a8ee-efc5630abb38>

Reporte Actualícese. (s.f). *Código de ética del contador: requerimientos, comportamiento profesional y amenazas*. Obtenido de <https://actualicese.com/archivo/codigo-de-etica-del-contador-requerimientos-comportamiento-profesional-y-amenazas/>

Restrepo Quintero, K., Gomez Ceballos, D., Caro Arroyo, J., & Sosa Cardozo, J. (2018). La imagen contable. Entre confianza y transparencia. *Revista científica de contabilidad*.

Obtenido de <https://doi.org/10.18601/16577175.n22.04>

Rodriguez Nieve, L. (2014). *Ley 1474 de 2011: ¿un arma contra la corrupción?* Obtenido de <https://repository.umng.edu.co/items/c30993ac-18d5-4060-911c-7a8f8e5a9e9b>

Rojas Lopez, M., Valencia, S. M., & Jimenez Gomez, L. M. (2021). Análisis de indicadores financieros en los procesos de licitación en Colombia. *Revista Ingenierías Universidad de Medellín*, 213-229. Obtenido de <https://doi.org/10.22395/rium.v20n39a12>

Rubio Paramo, J. (2017). *Identificación de los factores que conllevan al Contador Público a faltar al código de ética profesional*. Obtenido de

<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/17820>

Salgado, E. (2003). Teoría de costos de transacción: una breve reseña. *Cuadernos de administración*, 61-78.

- Sanchez Bedoya, N., Nuñez-Rodriguez, J., & Villa Marulanda, M. (2023). Causas de las desviaciones entre los presupuestos proyectados y reales. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 1-14. Obtenido de <https://doi.org/10.18041/2539-3669/gestionlibre.15.2023.10098>
- Serrano Cuervo, A. (2014). *Corrupción en la contratación pública*. Obtenido de Universidad Militar Nueva Granada:
<https://repository.umng.edu.co/server/api/core/bitstreams/c8f49f74-6065-4864-872e-7b7882a595d4/content>
- Serrano, M., D, P., Zambrano, N., & Jaramillo, M. (2017). Análisis de la contratación estatal en proyectos de infraestructura vial: caso Valle del Cauca 2010-2015. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 2-22. Obtenido de
<https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/840/1358>
- Tamayo Buitrago, F. (2023). *La mutación de los principios de la contratación estatal por la normativa de Colombia Compra Eficiente*. Obtenido de
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/84502/1117521957.2023.pdf;jsessionid=6C129FB6ED047A2B3BCE5AA749C505D7?sequence=2>
- Tamayo Buitrago, F. (2023). *La mutación de los Principios de la contratación estatal por la normativa de Colombia Compra eficiente*. Obtenido de
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/84502/1117521957.2023.pdf;jsessionid=6C129FB6ED047A2B3BCE5AA749C505D7?sequence=2>
- Umo, U. (2022). Umo, U. P. (2022). The Public Sector Accountant in Budgeting Process by Commitment: Making Budgets Real For Innovative Management System and Improved Employees' Performance in 21st Century Developing Economies. *Account and Financial Management Jorunal*, 2272-2780. Obtenido de

<https://www.researchgate.net/profile/Usen-Umo->

[2/publication/361383853_The_Public_Sector_Accountant_in_Budgeting_Process_by_Commitment_Making_Budgets_Real_For_Innovative_Management_System_and_Improved_Employees'_Performance_in_21st_Century_Developing_Econo](https://www.researchgate.net/publication/361383853_The_Public_Sector_Accountant_in_Budgeting_Process_by_Commitment_Making_Budgets_Real_For_Innovative_Management_System_and_Improved_Employees'_Performance_in_21st_Century_Developing_Econo)

Valencia Toro, Y. (2014). *Ética del contador público frente a la responsabilidad social en*

Colombia. Obtenido de Universidad Militar Nueva Granada:

<https://repository.umng.edu.co/server/api/core/bitstreams/e22f98c3-d33f-4fca-885a-a3bca12dfbc9/content>